



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2022

VOL. LXX San Juan, Puerto Rico

Martes, 19 de julio de 2022

Núm. 3

A la una y cincuenta y dos minutos de la tarde (1:52 p.m.) de este día martes, 19 de julio de 2022, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Buenas tardes a todos. El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos hoy martes, 19 de julio de 2022, a la una y cincuenta y dos de la tarde (1:52 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Invocación estará a cargo de la jovencita Anelis Manso Dávila, participante del campamento Turisteando se Aprende, y estudiante de la Escuela Belén Blanco de Zequeira del municipio de Loíza, procede con la Invocación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La joven Anelis Manso Dávila, participante del Campamento Turisteando se Aprende y estudiante de la escuela Belén Blanco de Zequeira del Municipio de Loíza, procede con la Invocación.

JOVEN MANSO DÁVILA: Buenas tardes. En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo, amén.

Señor, te agradecemos por todo lo que nos has dado y lo que tenemos, por estas maravillosas personas que están aquí y que han hecho que este mundo sea algo mejor. Te agradecemos por todo lo que tenemos en todos estos días y todos estos lugares. También te agradecemos porque estas personas

son algo más que lo normal, porque nos han ayudado en todo. Y te pedimos que pares con las guerras mundiales, que paren todas esas cosas y que nada de eso pase.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Después de esa palabra inspiradora de Anelis, a ver si la paz del mundo continúa.

Proseguir con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se aprueben las Actas de las sesiones correspondientes a los días 14, 21, 23, 25, 27, 29 y 30 de junio del 2022, y de los días 6 y 11 de julio del 2022.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rodríguez Veve.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ruiz Nieves.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rosamar Trujillo Plumey.

Señor Portavoz.

Comenzamos los turnos con la senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi turno tiene que ver con la denuncia que ha hecho la deportista Shirley Ferrer sobre los gritos de índole racista de las canchas durante los juegos de la liga de la Selección Nacional de Voleibol Femenino, Selección Nacional de Voleibol Superior, y sobre toda la situación que esto trae.

Precisamente, quiero recordar que en este Senado se aprobó un proyecto de nuestra autoría que se convirtió en la Ley 24 de agosto del 2021, la “Ley Nacional para la Erradicación del Racismo y la Afirmación de la Afrodescendencia”.

Lo que denuncia la deportista pone de manifiesto lo que sabemos que ocurre en Puerto Rico, que es que somos un pueblo con grandes problemas de racismo, que lo negamos, que expresamos conductas racistas y que tenemos que erradicarlo.

Precisamente, nuestra Constitución dice y proclama que la dignidad del ser humano es inviolable y que todas las personas somos iguales ante la ley, y una de las cosas que prohíbe es el discrimen, entre otras cosas, por raza.

La raza, y aunque sabemos que es una categoría que realmente como tal no existe, existe el racismo. Digo que no existe la raza porque todos los seres humanos somos de única raza, que es la raza humana, pero mientras exista el racismo pues tenemos que hablar de razas, tenemos que hablar de esa categoría que, aunque ficticia, en el mundo político, social y económico se usa para discriminar.

Hubo en Puerto Rico una proclama allá para el 2015 donde, entre otras cosas, el pueblo de Puerto Rico por primera vez mediante una proclama reconoce la existencia del racismo aquí y expresa que, a pesar de la abolición formal de la institución esclavista, las personas afrodescendientes en Puerto Rico enfrentan todavía trato despectivo, privación de oportunidades, marginación, exclusión, y toda clase de discriminación.

Precisamente por ese reconocimiento y a la luz de todas las situaciones racistas que confronta la gente y confrontamos las personas en Puerto Rico, sobre todo las personas que somos evidentemente negras, eso se refiere, sin duda alguna, a las personas que, sin lugar a dudas, cuando usted nos ve dice, esa persona es una persona negra. Y lo digo como es, cuando se habla de personas negras, cuando se dice como yo lo estoy diciendo, no es un insulto, es un reconocimiento a lo que somos. Ahora, si usted utiliza la palabra negra de manera despectiva entonces sí es un insulto porque usted tiene una carga racista. Y eso es parte de toda la educación que tenemos que recibir en este país y en Puerto Rico.

Sin duda, lo que la deportista denuncia no es aceptable, me parece que no es aceptable que no haya sido la primera vez, inclusive, ella dice que no es la primera vez que está recibiendo este tipo de insulto. A mí me sorprende que las personas encargadas de la liga y las personas encargadas de los diferentes equipos no hayan tomado cartas en este asunto antes y que ahora que ella lo denuncia y que se ha convertido esa denuncia en una de las grabaciones virales en nuestras redes sociales es que entonces se dice que se va a hacer algo. Pues nunca es tarde, siempre es importante tomar atención y tomar conocimiento de la situación del racismo en Puerto Rico y tomar cartas y enseñarle al pueblo de Puerto Rico que esa conducta no es aceptable.

Un 25 de julio se celebran muchas cosas, pero una de las cosas que celebramos las mujeres afrodescendientes de América Latina en el Caribe es que ese día, un 25 de julio de 1992, se fundó la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, hace treinta (30) años, organización muy fuerte que existe y que está trabajando duramente por la erradicación del racismo y por la situación de la intersección de las discriminaciones, la de ser mujeres y ser mujeres afro. Y en Puerto Rico tenemos el orgullo de haber sido parte de la formación de esa Red desde el inicio y todavía somos parte de la misma y tenemos participación a nivel internacional de la Red.

El 25 de julio se reconoce internacionalmente ya como el “Día de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora”. Así que, tan cercano a ese día tengo que decir que Shirley y la situación que sufrió nos hace ver que en Puerto Rico necesitamos muchísimo más todavía. Y la puesta en marcha de la Ley 24 del 2021 es más que necesaria, es una prueba de que este proyecto de ley, esa norma, esa política pública tiene que ponerse en acción.

Pero más que nada, llamamos la atención del pueblo de Puerto Rico a la Liga de Voleibol Superior Femenino, a las personas que dirigen los diferentes equipos, que no acepten esta conducta racista bajo ninguna circunstancia y que exigimos trato digno y respetuoso no solamente para Shirley Ferrer, para todas las jugadoras y deportistas en Puerto Rico y para todos, todas y “todes” las personas

que practican deportes en Puerto Rico que no se merecen ni epítetos racistas ni de ninguna otra índole, el trato digno es para todas las personas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Ana Irma Rivera Lassén.

Le corresponde el turno al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Y saludos a los compañeros y compañeras.

Vengo quizás a, uno de los planteamientos que quiero hacer quizás se convierta en el pie fuerza para la senadora Trujillo Plumey. Es que hemos tenido la experiencia de las vistas públicas en relación a los hogares de personas adultos mayores en Puerto Rico. Yo creo que nadie tiene en consideración, y digo, cuando digo nadie es porque no escucho algo que pueda debatir este planteamiento, es que más del veintisiete punto siete por ciento (27.7%) de la población puertorriqueña es una población de adultos mayores. Puerto Rico se prepara para regalarle a LUMA doscientos y pico de millones de dólares, se prepara para que sigamos adelantando la corrupción y el pillaje de gente como esa, sin embargo, no tenemos la capacidad de entender cuán digno es cuidar a nuestra vejez, cuán importante es que tengamos un gesto de solidaridad amorosa en favor de quienes han sido, quienes han sembrado precisamente nuestra herencia, han sembrado todos los cimientos que nos sirven para levantar nuestra voz hoy.

Sin embargo, el Departamento de la Familia y su Secretaria, que yo creo que sabe mucho más de las veces que sale con el Gobernador a brujulear en algún sitio que de lo que se supone que sepa, encuentra que la investigación del Senado es una imprudencia, que nosotros y nosotras cuando nos ocupamos precisamente del valor que tiene esa vejez y de considerar que deben de ser el objeto de un trato digno, de un trato respetuoso, de un trato considerado y que no los debemos de dejar ni a ellos ni a ellas debemos de dejarlos a la expensas de irresponsables que licencian, que mantienen abiertos hogares aun sin su licencia y que tienen una serie de irregularidades que revelan toda clase de disparates en ese Departamento, no reciba la atención nuestra. La atención nuestra está...

De hecho, esto es una Extraordinaria para algo que no es extraordinario, lo ordinario es la mediocridad aquí, pero lo extraordinario debía de ser ese problema que hay en Ponce con ese hogar, porque a lo mejor es el principio de muchísimas otras cosas que están pasando en nuestro país, como la atención a la violencia de género, como la atención a las violaciones de niños y niñas. Que tuve la experiencia esta semana precisamente de ver la forma malísima, dilatada, que se atienden asuntos que son una emergencia.

Es que en la escuela de Piñones que se rescata, la Emilio Figueroa, tienen que estar mendigando una campana para su cocina que es autogestativa [autogestiva]. Es que muchísima gente tiene que estar haciendo, de tripas, corazones, para poder superar esa ausencia de vivienda accesible a quien es el trabajador y trabajadora.

Todas esas son cosas importantes. Es que hay tiroteos todo el tiempo, es que estamos ya viviendo casi en un narco estado y, sin embargo, estamos convocados para regalarle doscientos (200) millones de pesitos a alguien que no ha sido ni siquiera, ni siquiera ha mostrado una capacidad de atender correctamente las necesidades del pueblo.

A la señora que dirige, la Secretaria de la Familia, con todo el respeto le digo que la imprudencia la tienen quienes no saben asumir correctamente su deber ministerial, la imprudencia está en quien no sabe lo que representa la vida de unas personas y la desdeña solamente porque es vieja o es viejo. Esa es la imprudencia. La imprudencia es repartir a tutiplén cosas para amigos y amigas. La imprudencia es que no se esté tomando en consideración que debe de haber una fiscalización y una supervisión que sea de acuerdo, proporcional a la severidad de lo que están atendiendo.

Así que, yo creo que es importante que estemos conscientes de qué está pasando. Y me parece que la senadora Trujillo yo creo que debe tener unas palabras adicionales, porque me parece importante que veamos que en nuestro país mientras estamos discutiendo la reencarnación del cangrejo pasan muchas otras cosas que merecen nuestra atención.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Le corresponde el turno a la senadora Joanne Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señora Presidente.

Si alguien quiere ser testigo de la enorme capacidad que tiene el Gobierno para perder el tiempo y hacerle perder el tiempo a los demás aquí tienen un ejemplo, una Sesión Extraordinaria convocada para resolver absolutamente nada, mientras se pretende dar la impresión de que desde Fortaleza están buscando cómo alegadamente detener el alza en el costo de la luz.

La gran propuesta del Ejecutivo que nos tiene aquí hoy literalmente perdiendo el tiempo y gastando innecesariamente los recursos del Gobierno, o sea, de la gente que tiene que pagar la factura de la luz, es una propuesta que no llega tan siquiera a la categoría de parcho. Estamos hablando que el Gobernador nos ha convocado para pretender sacarle doscientos veinticinco (225) millones a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para que, por tan solo dos (2) meses, los próximos dos (2) meses, la gente vea una reducción mínima en la factura de la luz.

Y el país tiene que saber que el Gobernador pudo haber hecho más, que tuvo la oportunidad de incluir en esta Sesión Extraordinaria, convocada por él, varios proyectos de ley dirigidos a atender de forma complementaria y permanente el problema del costo de la luz, pero sencillamente decidió no hacerlo.

Y el país también debe saber que tres (3) senadores presidentes de tres (3) Comisiones, la senadora Gretchen Hau, el senador Ramoncito Ruiz y yo, el 30 de junio le enviamos una carta al Gobernador para solicitarle que incluyera en esta Sesión Extraordinaria el Proyecto del Senado 728 de nuestra autoría, junto con los compañeros Juan Zaragoza, Javier Aponte y William Villafañe, al día de hoy estamos todavía esperando su respuesta.

El Proyecto del Senado 728 nos permitiría atender de forma eficiente el problema del costo energético creando un fondo al cual se le allegarían recursos para asumir, el Gobierno asumir el costo y el alza en la compra de combustible, pero, además, para también poder comprar por adelantado cuando los precios estén bajos, de manera tal que realmente podamos evitar el alza continua en la factura de la luz.

Y me imagino que habrá personas que nos están escuchando que se preguntarán por qué el Gobernador decidió no incluir este proyecto en la Extraordinaria cuando es un proyecto que evidentemente ofrece una ruta efectiva para atender el problema que el Gobernador dice querer atender.

Honestamente, no puedo evitar expresar la misma frustración que sienten tantos puertorriqueños que ven, viven y padecen la ineffectividad gubernamental, pero sobre todo la falta de voluntad política para hacer lo que sabemos que es mejor.

Como vemos, todavía estamos siendo timoneados por las viejas costumbres de quienes no se avergüenzan de mal usar el dinero que no le corresponde para hacer sus campañas de imagen política, como lo pretenden hacer con el dinero de la Corporación del Fondo. La Corporación del Fondo no es una alcancía para que el Gobierno use ese dinero a su antojo sin fiscalización alguna, sin tan siquiera trazar un camino para el repago de ese dinero y mucho menos para que la utilización de ese dinero no represente realmente un beneficio para las personas.

Si de verdad el Ejecutivo hubiese querido aprovechar el tiempo para actuar con eficiencia, hoy estaríamos discutiendo y aprobando varios proyectos de ley que crearían una estructura permanente para atender continua y efectivamente el problema del costo de la luz. Definitivamente, el Gobernador se quedó corto, y mientras pudiendo hacer más, no lo hizo, al menos espero que de esta pérdida de tiempo algunos hayan aprendido que la política puertorriqueña ha cambiado y que los nuevos tiempos precisamente exigen cambios, entre ellos, saber colaborar con las distintas facciones políticas para adelantar causas más grandes y más importantes que los partidos políticos.

Poner el bienestar de los individuos y las familias primero tiene que ser posible, esa es nuestra responsabilidad mayor, para la cual no debe haber tiempo que perder.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Joanne Rodríguez Veve.

Le corresponde el turno al senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tan seguro como que el sol sale todas las mañanas por el este es el hecho de que cada vez que esta Legislatura aprueba una medida favorable a los intereses de nuestro pueblo no van a pasar varios días sin que llegue una carta de la Junta de Control Fiscal atacando esa medida que hemos aprobado aquí a favor de los intereses del pueblo.

Recientemente la Legislatura aprobó el Proyecto de la Cámara 1383 que se ampara en dos (2) principios; primero, que el ajuste de la deuda de la Autoridad de Energía tiene que hacerse de acuerdo a los intereses del pueblo de Puerto Rico, repito, los intereses del pueblo de Puerto Rico; y se ampara además en lo que dice el “Trust Agreement”, el acuerdo inicial bajo los cuales se han emitido los bonos de la Autoridad de Energía Eléctrica, que le decía desde el principio muy claramente a los bonistas que esa deuda se paga después que la Autoridad de Energía Eléctrica, cubriese sus gastos operacionales, incluyendo los pagos de los sistemas de pensiones. Solo después de cubrir esos gastos entonces se pasa a pagar a la deuda.

Y amparándose en ambos principios el Proyecto 1383 plantea que cualquier ajuste de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, tiene que regirse por varios parámetros; primero, que no puede aumentarse de nuevo la tarifa de la electricidad en Puerto Rico para pagar a los bonistas; segundo, que hay que reducir esa deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, en por lo menos setenta y cinco por ciento (75%). Que conste que legalmente la podemos bajar hasta cero (0) si quisiéramos, pero se pone por lo menos setenta y cinco por ciento (75%).

Tercero, que hay que mantener en ese acuerdo las prioridades que establecía desde el principio el “Trust Agreement”; primero, las necesidades de la Autoridad, el pago a las pensiones y luego el pago de la deuda y cuarto, que es necesario cumplir con el calendario de transición a la energía renovable que tenemos en Puerto Rico. Esto es lo que conviene a los consumidores individuales y a la familia, es lo que conviene al desarrollo económico de Puerto Rico y es lo que conviene al ambiente. Pero ya llegó la carta del 18 de julio de la Junta diciendo que esto no es aceptable, no nos extraña porque ellos tienen una agenda de destruir los planes de pensión en Puerto Rico de beneficio definido, porque es parte de su agenda y de su filosofía neoliberal y porque su práctica siempre ha sido obtener el mayor pago posible a los bonistas, no asegurarse que el ajuste de la deuda corresponda a los mejores intereses de nuestro pueblo.

Esto coloca al Gobernador de Puerto Rico en una situación y en un dilema, si va a obedecer al pueblo o va a obedecer a la Junta, él tiene sobre su escritorio el Proyecto 1383, la Legislatura lo aprobó, el pueblo, los sectores ambientalistas, los trabajadores, los pensionados les piden que lo firme y la Junta le dice que no lo firme. ¿A quién va a escuchar el Gobernador? Y espero que el Gobernador

firmé el Proyecto 1383 cuanto antes para el bien de la generación de la electricidad en Puerto Rico, de los consumidores y del ambiente.

Concluimos con ese doble llamado, el primer llamado; al Gobernador de que firme el Proyecto 1383 y el segundo llamado; a todo nuestro pueblo que está indignado con el contrato de LUMA y sus consecuencias, que apoya el 1383, que favorece la transición a Energía Renovable, que asistamos todos mañana a la actividad que se va a dar desde las 9:00 de la mañana aquí frente al Capitolio y que marcharemos hacia Fortaleza, con esas tres (3) exigencias fundamentales, no al contrato de LUMA, sí al Proyecto 1383 y sí a la Energía Renovable en el modelo de generación distribuida como ha propuesto la coalición: “Queremos Sol”.

Así que Gobernador firme el 1383 y querido pueblo nuestro manifestémonos mañana desde temprano para exigir esa firma, para exigir la transición a Energía Renovable y para exigir un futuro mejor para nuestro país.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga señora Presidenta, así a mis compañeros y hermanos senadores.

El viernes pasado se hizo historia, esta Administración hizo historia, miles y miles de servidores públicos recibieron aumento maestros, bomberos, correccionales, paramédicos, pero esa historia tuvo un inicio aquí en el Senado de Puerto Rico con el Proyecto 1003, tengo que darle gracias a los compañeros del Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista, que miramos el futuro, que decidimos por el pueblo, porque aquí yo le pido a las personas que se busquen el Canal 10 de Cablevisión y busquen los discursos de estos destructores que solamente hablan del “no”, de esta gente que se dan, se rasgan los trajes diciendo que están a favor del pueblo, pero no le importa el pueblo, lo que quieren es politiquiar. Cuando aprobamos el 1003 esa gente aquí dijeron tantas cosas tirándole al proyecto, pero hoy Puerto Rico, los servidores públicos recibieron aumento gracias a que se firmó el 1003, pero eso no se lo van a decir a ustedes. Ellos es como el proyecto que vamos a ver ahora, que estamos en el 1031, donde estamos buscando que ese dinero venga para poder costear que no pase al consumidor, pero hay algunos aquí que dicen mínimo, claro, como ustedes cobran miles de dólares a ustedes no les importa el pueblo. Ellos lo que quieren es politiquiar, aquí vienen a darse en la espalda, rasgarse los trajes diciendo que luchan por la gente, pero, ¡ay de los que están sentados aquí que votaron en contra de aumento de servidores públicos!

Yo lo que le pido al pueblo es, no se dejen engañar por esos a veces mensajes que ponen oportunos o a conveniencia, aquí hay unas personas nada más que están sentados para “no” y a esos miles de servidores públicos que recibieron aumento quiero decirle que aquí sentados en este Senado, hay senadores que le votaron en contra a eso, aquí en este Senado hay gente que usted votó por él que le votó en contra que le dieran un aumento a ustedes. ¡Ah!, pero quieren criticar al Gobernador y cuando quieren decir que tienen aumento, dicen nos los dio la Junta, a nosotros nada nos ha dado la Junta, el Gobernador y los que hemos ido a luchar somos los que estamos buscando que la Junta apruebe.

Así que esos que critican al Gobernador, esos que no han hecho nada, porque yo les pido a cada uno de los que me ve, busquen en los récords de esos que siempre dicen que “no”, de esos que critican lo que está haciendo esta Administración, ¿qué han hecho por el pueblo? ¡Nada! Retórica, retórica, en contra, en contra, porque son gente que vinieron aquí a buscar ese nicho de personas que siempre están en contra de todo. Ellos todo lo resuelven con proyectos ridículos que ellos saben que no van a aprobar, pero ellos están haciendo proyectos para las gradas, ¡gente!, ellos saben que no van

para ningún lado, ellos saben que tenemos una junta impuesta ahí, ¡ah! y critican la Junta, pero quieren vivir en esta condición colonial indigna que solamente podemos salir si somos Estado, pero ellos no lo quieren ver así, ellos no lo quieren ver, ellos quieren seguir politiqueando, cada vez que el Gobernador hace algo, es malo, cada vez que nosotros proponemos algo, es malo, ¿pero ellos que han hecho? ¡Nada!

Yo les pido nuevamente, vayan al Canal 10 de Cablevisión y busquen los discursos de algunos de los que están sentados aquí, todo es “no”, no están a favor de la gente, solamente esperan cualquier falla para criticar, pero aportación a favor del pueblo, ¡cero! Yo les pregunto a esos que se están dando en la espalda hoy diciendo que error del Gobernador, ¿qué han hecho por 32,000 mil empleados públicos que están esperando que aprueben la Ley 80? No ha hecho nada, porque a ustedes no les importa el pueblo trabajador, a ustedes les importa decir cositas bonitas para que la gente los siga y engañarlos si hay otras elecciones y ustedes están, no les importa el pueblo, no les importa la gente, por eso es que lo único que tienen en su boca es crítica para un Gobernador que, aunque les duela está haciendo historia junto a los que lo acompañamos, trabajando por el pueblo.

Hay algunos aquí que cuando tengan que dar cuenta a los que votaron por ustedes van a tener que bajar la cabeza, porque ninguno ha hecho nada por el pueblo, y repito nuevamente, miles de empleados recibieron aumento, le tengo que dar las gracias al Presidente del Senado, al Presidente de la Cámara, a los que aquí votamos a favor del 1003. Pero hay senadores aquí sentados que cuando vean a un maestro, bájense la cabeza, porque dicen que los defienden, pero votaron en contra del aumento de ellos. Cuando vean a los penales, viren y bajen la cabeza, porque también votaron en contra de su aumento. Ese es su récord legislativo, votar en contra del pueblo y de la gente.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Gregorio Matías, y antes de seguir con los turnos, le damos un saludo a todos los visitantes al Senado de Puerto Rico y en este momento en el área del Orden de los Asuntos, estamos en la sesión de Turnos Iniciales donde los senadores tienen cinco (5) minutos para hablar de un tema libre.

Le corresponde el turno al senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta y buenas tardes a usted y a los compañeros legisladores.

Señora Presidenta, van dos semanas de trabajo del Senado de Puerto Rico, tanto en la Comisión de Asuntos de Energía y de Gobierno, de igual manera la Comisión de Hacienda discutiendo la deuda que se le debe a la Autoridad de Energía Eléctrica por el Gobierno Central de cerca de doscientos diez (210) millones, que compete al 30 de junio hacia atrás que es responsabilidad de la Autoridad de Energía Eléctrica. Otra deuda que está corriendo, señora Presidenta, de cuarenta y dos (42) millones de dólares, cuarenta y dos (42) millones una vez empezó LUMA y hoy hablamos aquí de un proyecto sumamente importante para el país, que es el proyecto que está ante la consideración del señor Gobernador, el Proyecto de la Cámara 1383.

Y el Proyecto de la Cámara 1383, que escuchábamos a la Secretaria de la Gobernación esta mañana no es un parcho, no es una medida de tres (3) meses, no es una medida de seis (6) meses, es una medida que establece y ofrece una solución permanente al asunto de la Autoridad de Energía Eléctrica, a la deuda, la regulación, el cobro, el precio, ajuste a esa deuda no asegurada en a la Autoridad de Energía Eléctrica, que suma cerca de cinco (5) millones de dólares. Trabaja con el asunto de las pensiones de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, de igual manera trabaja con algo bien importante, señora Presidenta y compañeros de este Cuerpo, y es precisamente que establece en un momento dado una regulación al precio del kilovatio.

Y de igual manera escuchaba yo a la compañera Rodríguez Veve hablar de la cantidad de medidas que se han radicado aquí, Proyecto del Senado 728, que el Gobernador lo pudo haber traído en la Extraordinaria y no lo hizo, para el Fondo de Estabilización. El Proyecto del Senado 813, que crea la Oficina del Negociado y Estabilización del Precio de Combustible, tampoco el señor Gobernador lo citó en la Extraordinaria. El Proyecto del Senado 818, Ley para Prohibir el Cobro de Cargo de Transición Energética en Puerto Rico, tampoco el señor Gobernador lo citó en la Extraordinaria. El Proyecto del Senado 525, de igual manera que establece un balance en el cobro energético referente a la energía renovable, tampoco el señor Gobernador lo citó en la Extraordinaria. ¿Y de qué estamos hablando, señora Presidenta? Una medida que escuchamos a la Secretaria de la Gobernación hablar de que el Gobernador la va a vetar. Si hay problemas en un momento dado pues entonces que haga el señor Gobernador, dele un veto de línea, ¿okay? Y lo que quiero con esto, señora Presidenta, que ante el trabajo que ha hecho en un momento dado las tres (3) Comisiones del asunto que tiene que ver con sacarle a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado doscientos ciento veinticinco (225) millones, hay una certificación de la disponibilidad de fondos ARPA. Estamos hablando que a la fecha del 8 de julio del 2022, como lo hizo el señor Gobernador en un momento dado con un aumento cuando se estableció el Negociado de Energía, estableció en un momento dado que de los fondos ARPA se movieron cerca de setenta y cinco (75) millones. Y voy a dar lectura a lo siguiente: Ochenta y ocho punto cinco (88.5) millones de reserva sin distribuir ni asignar, doscientos veinticinco (225) millones asignados pero no distribuidos para programas de cumplimiento, transparencia y rendición de cuentas. Hay trescientos trece (313) millones de dólares que el Gobernador tiene disponible para no sangrar a la Corporación. Si realmente queremos ayudar al país, si realmente queremos darles la mano a los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica trabajemos con responsabilidad, señora Presidenta, y nos queda mucho por trabajar.

Mañana hay una manifestación en este país, se han corrido proyectos de la Cámara y el Senado referente a ese contrato. Yo he establecido tres (3) medidas que han pasado al Cuerpo hermano referente a la operación del contrato, cancelación y mecanismos adicionales para nosotros hacer más ágil y efectiva la Autoridad de Energía Eléctrica, si ese fue el acuerdo que se le presentó al país cuando llegó LUMA.

Así que mañana el pueblo tiene una gran responsabilidad de salir a la calle a manifestarse, a protestar por lo que pasa en Puerto Rico, porque tenemos que recordar algo bien importante, que al 31 de diciembre del año pasado el kilovatio hora estaba en dieciocho punto un (18.1) centavo. Hoy al primero de julio, treinta y tres punto cinco (33.5) centavos, pero tenemos que recordar que antes de los aumentos de combustible y el problema de Ucrania y Rusia, LUMA le había presentado al Negociado de Energía una solicitud de un aumento de diecisiete punto cinco (17.5) centavos el kilovatio hora y todavía no había el problema del combustible a nivel mundial.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta, vamos a estar trabajando con el 931, va a bajar unos resultados y cada uno aquí tiene una gran responsabilidad, no solamente con los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica, sino con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, con la fuerza laboral y esos empleados que hacen servicio y uso cuando tienen una lesión de accidente en el trabajo que van al Fondo a pedir la rehabilitación para ser nuevamente parte integral de la fuerza laboral de este país.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

Le corresponde el turno a la senadora Rosamar Trujillo Plumey.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Gracias, señora Presidenta, y a los compañeros senadores.

Desde el principio del mes de julio de este año la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, la cual presido, ha estado requiriendo información e investigando las alegaciones e irregularidades del Departamento de la Familia en cuanto a un establecimiento de cuidado de envejecientes del Municipio de Ponce.

Específicamente se destapan irregularidades por parte del Departamento de la Familia que implican a un establecimiento para personas de edad avanzada en donde alegadamente murieron ocho (8) envejecientes y en el que fue fundamentado maltrato institucional por negligencia médica crasa. Salen además que al día de hoy el establecimiento continúa operando, aun cuando se dio la cancelación de su licencia y existe una orden de cierre en su contra. Luego de habersele cursado comunicaciones a la Secretaria del Departamento de la Familia sobre este asunto, no me es una casualidad que se haya recibido una comunicación cancelando el destaque de la Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, la cual lleva a cabo esta investigación, no así la documentación y los requerimientos que se le han pedido, esos sí que no han llegado, pero rápido llegó una carta.

A lo anterior se añade la respuesta por parte de la Secretaria y de su Departamento pretendiendo utilizar excusas o subterfugios para retar la autoridad investigativa de una comisión senatorial en el descargue de su responsabilidad para atender la investigación. Subterfugios incluso para dilatar o evitar comparecer ante la Comisión e impedir que funcionarios del Departamento comparezcan ante la Comisión a prestar su testimonio.

Los testimonios recibidos en la vista pública el pasado jueves, 14 de julio del 2022, han sido muy reveladores, lo que me hace sentido, lo que me hace sentido frente a cómo ha estado actuando el Departamento de la Familia y su Secretaria para retar la facultad investigativa de una comisión legislativa.

En días recientes la Secretaria del Departamento de la Familia ha solicitado prudencia, prudencia, irónico, al Senado respecto a la investigación en curso. Quiero señalar que la investigación se ha estado llevando a cabo, que se está llevando a cabo ha estado enmarcada en la responsabilidad y facultad que posee la Asamblea Legislativa para investigar. Se ha iniciado un procedimiento riguroso para atender esta situación en la cual se ha reseñado una doble vara por parte del Departamento de la Familia. En cambio, me surge una pregunta. Si no estamos protegiendo a los que estamos llamados en ley, que son los envejecientes, si no estamos cumpliendo con las normas y procedimientos y reglamentos que rige el Departamento de la Familia, y licenciamiento, si no estamos protegiendo a los empleados cuando se les fuerza y se le obliga a ejecutar directrices contrarias a la ley y procedimientos del Departamento de la Familia. ¿Cuál es el norte? ¿Por qué pedimos prudencia? ¿A quién estamos protegiendo si no es a nuestros niños y nuestros viejos? Prudencia, Secretaria, sea prudente. Lo prudente como hasta ahora ha sido y es que se investigue. El país y la ciudadanía, en este caso los adultos mayores que residen en un establecimiento de cuidado, así como sus familiares merecen sentirse confiados y seguros de que los procedimientos de licenciamiento y supervisión de este establecimiento se siguen a cabalidad. Que se procure el bienestar y seguridad de los adultos mayores y no se creen escenarios para tratos especiales y mucho menos donde el maltrato y la negligencia puedan quedar impunes. Además, exhorto a los integrantes de este Alto Cuerpo a seguir de cerca esta investigación, porque el proceder de la Secretaria y algunos funcionarios del Departamento deja mucho que decir con relación a lo que debe ser el sentido de responsabilidad, la transparencia y el rendir cuentas sobre un asunto que incide sobre lo que debería ser una buena política pública con relación con los adultos mayores en Puerto Rico.

De conformidad con las leyes y reglamentos y normativas aplicables de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, habrá de agotar todos procedimientos para que este Alto Cuerpo así lo realice. Lo que jamás puede permitirse es que la imprudencia de la doble vara de los acuerdos y de los tratos preferenciales se convierta en la prudencia que rija a la Secretaria y a algunos de sus funcionarios respecto al Departamento de la Familia y de la protección de adultos mayores.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rosamar Trujillo.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Mientras nosotros tomábamos el turno Inicial en este Cuerpo el señor Gobernador acaba de emitir el veto al Proyecto de la Cámara 1383. De nada valió el esfuerzo de veintiocho (28) representantes en la Cámara que votaron a favor de la medida para ayudar a salir a la Autoridad y darnos un beneficio a la Autoridad a los pensionados y a los abonados de la Autoridad, en la regulación del kilovatio hora y de nada valió el esfuerzo de quince (15) senadores en el Senado de Puerto Rico que votaron a favor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

Queremos saludar a los jóvenes que nos acompañan en las gradas, ellos son parte del campamento comunitario Turisteando Aprendemos, del Municipio de Loíza.

Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Le corresponde el turno a la senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes a todos y todas, especialmente a la gente que nos escucha y nos sintoniza a través de Cablevisión en mi Distrito Mayagüez-Aguadilla.

En el día de ayer, compañeras y compañeros, se celebró una vista pública en mi pueblo de Añasco para evaluar la solicitud de un permiso para extraer arena en la costa añasqueña. Ahí estuvimos un grupo de ciudadanos y vecinos de mi pueblo para demostrar que nuestra calidad de vida y nuestros recursos naturales valen. La extracción de arena en el Barrio Añasco Abajo, cercano al Barrio Playa y colindante con la desembocadura del Río Grande de Añasco impactará no solamente la costa y el río, sino humedales existentes en el área, además el Caño la Fuente, que también transcurre por esa zona. De hecho, la declaración de impacto ambiental dice, que no hay residencias cercanas, me temo que ni tan siquiera han visitado el lugar.

Por otro lado, este año han identificado ocho (8) nidos de tinglar localizados en la costa añasqueña, cercana al área donde se pretende extraer más arena. Esa área fue impactada por el huracán María y fue objeto de inundaciones y, en adición a eso, ha sido declarada una zona inundable por FEMA.

En ese predio, que se pretende, según la misma declaración de impacto ambiental del desarrollador, eliminar toda vegetación existente. Y luego de haberse absorbido la tierra tienen la intención, según la misma vía del proponente, de establecer un desarrollo turístico en plena zona inundable sin contar con que la Oficina de Gerencia y Permisos ha estado llevando este proceso bajo un reglamento que ha sido declarado nulo en varias ocasiones por el Tribunal de Apelaciones.

Por nuestra parte, la Comisión de Desarrollo de la Región de Oeste lleva desde el año pasado investigando la situación. Celebramos una vista ocular, entrevistamos a los vecinos del área y hemos recibido un sinnúmero de documentos e información, entre las que se destacan la firma de cuatrocientos (400) vecinos del área que se oponen a la extracción de arena.

Los invito, compañeros compañeras, a que me acompañen a proteger a nuestras costas, pues el desarrollo económico no está reñido con la protección de nuestros recursos, si se hace de manera

responsable, pero, sobre todo, de forma legal. En esta ocasión, según se ha desarrollado el proceso y de los propios documentos del proponente, se desprende que ese no es el caso.

Esas situaciones que pasan en nuestra Región Oeste, que muchas veces pasan por desapercibidas en la región metropolitana y siquiera hacen eco en este Recinto, suceden más de lo que aquí creen. Por ejemplo, si bien LUMA es un desastre en todo el país, en el área oeste o la isla, como a algunos les gusta decir de manera peyorativa, su función es inexistente. Como una muestra, en Hormigueros se va la luz en casi todo el municipio todos los días. En otros municipios de mi Distrito pasa igual y las horas y los días para que se restablezca el servicio son insufribles. Aquellos días en que se iba la luz y en menos de cuatro (4) horas llegaba una brigada de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a restablecer el servicio pasaron a la historia. ¿Y cómo el Gobernador premia a LUMA por su incompetencia? Pues con el Proyecto del Senado 931, medida que pretende dejar desfalcada la Corporación del Fondo del Seguro del Estado bajo el viejo refrán de “desvestir un santo para vestir otro”.

Y no me vengan a hablar de legislaturas y gobernadores pasados y decisiones pasadas. Yo soy responsable por lo que hacemos en este Senado hoy, por las decisiones que tomamos hoy por el Puerto Rico de hoy y del futuro. Premiar la incompetencia con el Proyecto del Senado 931 es una burla al país y un peligro para nuestros trabajadores y trabajadoras que diariamente sufren accidentes en sus lugares de trabajo y su manera de compensarse es mediante el Fondo del Seguro del Estado. La improvisación del Ejecutivo es evidente y no podemos ser partícipes ni cómplices de la misma.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia González.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, no quiero pasar por alto mi saludo a los jóvenes que comparten en la tarde de hoy, del Campamento Turisteando se Aprende, de Loíza, que nos acompañan. Muchas felicidades y saludos a todos estos jóvenes para que se inspiren en el proceso parlamentario, a ver si sacamos futuros legisladores ahí.

Señora Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 170.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 150, 151 y 162, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO**P. del S. 941**

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para crear la “Ley de Cubiertas de Seguros Médicos para Tratamientos de Infertilidad y Preservación de Fertilidad”, enmendar los Artículos III y VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo Artículo 2.060 y reenumerar los subsiguientes artículos del Capítulo 2 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” y aclarar la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos” a los fines de requerir cubiertas para los tratamientos de infertilidad así como preservación de fertilidad y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 942

Por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 4.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para enmendar el Artículo 16 del Plan de reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; para enmendar la Regla 218 de la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963; para enmendar el Artículo 2 (b) de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de revisar las penas y condiciones relacionadas a la modalidad de “hit and run” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 943

Por la señora González Arroyo y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 98 y 99 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para establecer que el delito de aborto se constituye cuando no hay consentimiento de la persona gestante; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 315

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio Autónomo de Aguadilla por el precio nominal de un dólar (\$1.00), la titularidad de los terrenos de la pescadería que ubica en el sector Higüey del Barrio Pueblo de dicho municipio, incluyendo las instalaciones y edificio de la Pescadería.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 316

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, auscultar la posibilidad de transferir libre de costos al Municipio de Mayagüez, la titularidad o conceder el usufructo u otro negocio jurídico, del terreno y la estructura de la antigua Escuela David G. Farragut, a tenor con el Capítulo 5 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 317

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico crear una plaza de Asistente de Servicios Especiales que provea apoyo a estudiantes con enfermedades crónicas cuyos diagnósticos de salud no figuren en las categorías incluidas en la legislación vigente para ser elegibles a recibir educación especial y servicios relacionados a través de Programa de Educación Especial.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 39

Por el señor Torres Berrios:

“Para solicitar a la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica (ICZN, en inglés), con sede en Inglaterra, la corrección del nombre científico del ave conocida como San Pedrito, *Todus mexicanus*, por el de *Todus borinquensis*.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 629

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el endoso otorgado por el Departamento de Agricultura al proyecto energético

propuesto por la empresa Clean Flexible Energy (subsidiaria de AES Puerto Rico) a construirse en terrenos agrícolas pertenecientes a la empresa Agriarte, LCC y calificados como “Agrícola Productivo” (AP) por la Junta de Planificación y clasificado como “Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola” (SREP-A) por el Plan de Uso de Terrenos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 630

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de las Mujeres y a la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación conjunta sobre el efecto que ha tenido el acaparamiento de propiedades inmuebles por inversionistas sobre aquellas sobrevivientes de violencia de género que han necesitado ser reubicadas en albergues de emergencia o viviendas transitorias.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1182 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los señores y señoras Torres García, Rivera Madera, Soto Arroyo, Hernández Montañez, Varela Fernández, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Nogales Molinelli, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, veintitrés comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 18, 55, 85, 98, 128, 191, 247, 410, 427, 437, 441, 563, 582, 609, 683, 721 y 732; y las R. C. del S. 52, 102, 136, 157, 191 y 215, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo los P. del S. 18, 55, 85, 98, 128, 191, 247, 410, 427, 437, 441, 563, 582, 609, 683, 721 y 732; y las R. C. del S. 52, 102, 136, 157, 191 y 215.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 489 (Conferencia) y 690 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 55.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 425 y 489 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 55; y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 53-2022.-

Aprobada el 11 de julio de 2022.-

(P. de la C. 533) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones”; y añadir un nuevo Artículo 3, y reenumerar los Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, conocida como “Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de proveer los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1 de julio de 2022, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, y en el cual perciba retribución no mayor de la mitad de la que correspondería al mismo empleo si fuera de jornada completa independientemente de la existencia de cualquier acuerdo suscrito que prohíba su regreso al servicio público; y para otros fines relacionados.”

*La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 909; un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 300; y un voto explicativo en torno al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 307 y a la R. C. de la C. 337.

***Nota: Los Votos Explicativos en torno al Proyecto del Senado 909; la Resolución Conjunta del Senado 300; y el Sustitutivo de la Cámara a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 307 y 337, sometidos por la senadora Ana Irma Rivera Lassén y el senador Rafael Bernabe Riefkohl, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la Cámara de Representantes informa que ese Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1182 y a tales fines solicita Conferencia y ha designado a las señoras y señores Representantes que conformaran el Comité de Conferencia por parte de la Cámara. Proponemos que se nombre a las senadoras y senadores que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por parte del Senado de Puerto Rico el Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1182 serán los siguientes senadores: senador Dalmau Santiago, senadora González Huertas, senador Aponte Dalmau, senadora Hau, senador Ruiz Nieves, senador Zaragoza Gómez, senador Rivera Schatz, senador Vargas Vidot, senadora Rivera Lassén, senadora Rodríguez Veve y senadora Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciban los demás informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del gobernador Pierluisi Urrutia, ocho comunicaciones notificando que ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 6; 774; 775; 985; 1133; 1383; y a las R. C. de la C. 39 y 323.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, entre otras cosas, adicionar otros ocho (8) vetos adicionales a la lista de vetos del Gobernador, pero para que se reciban las comunicaciones y que los asuntos se remuevan del Calendario de Aprobación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 11 de julio de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 11 de julio de 2022, hasta el martes, 19 de julio de 2022.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 11 de julio de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 6 de julio de 2022, hasta el lunes, 25 de julio de 2022.

Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 12 al 14 de julio de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que la Vicepresidenta, senadora Marially González Huertas ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0092:

“La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, creó una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el nombre de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (en adelante, “AAA” o “Autoridad”), cuyas ejecutorias se estimarán y juzgarán como una función gubernamental esencial.¹ Asimismo, la AAA se creó con el fin de proveer y ayudar a los ciudadanos un servicio adecuado de suplido de agua potable y de alcantarillado sanitario, así como cualquier otro servicio o instalación incidental o propio de estos.² La responsabilidad de la AAA es proveer estos servicios en la forma más eficiente, económica y

¹ Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, sec. 2, 22 L.P.R.A. § 142.

² *Id.* § 144.

confiable, en armonía con el ambiente, la salud y la seguridad del Pueblo de Puerto Rico. De este modo, la Autoridad es propietaria y opera los sistemas públicos de suministro de agua y alcantarillado en el Archipiélago.

Más específicamente, la AAA está a cargo de suministrar agua potable a aproximadamente 3.2 millones de residentes del Archipiélago y cuatro millones de visitantes, en un área de servicio de más de 3,500 millas cuadradas. En particular, la Autoridad proporciona servicios de agua al 96% de los consumidores, utilizando ocho embalses (Carraízo, La Plata, Cidra, Toa Vaca, Dos Bocas, Cerrillos, Fajardo y Naguabo) y 113 plantas de tratamiento de agua que producen 570Mgd (millones de galones por día) y tienen una capacidad combinada de 650Mgd. La Autoridad también proporciona servicios de alcantarillado al 59% de estos clientes, a través de cincuenta y dos plantas de tratamiento de aguas residuales y una red de 20.000 millas de ductos. Con respecto a su estructura organizacional, la AAA cuenta con cinco oficinas regionales (Metro, Norte, Sur, Este y Oeste) y una sede ubicada en San Juan, Puerto Rico.³

Por otra parte, la AAA no ha estado ajena a ciertos desafíos, especialmente entre 2017 y 2020, que van desde retos financieros, múltiples desastres naturales y severos daños a su infraestructura. Con respecto a los retos financieros, desde finales de 2012 hasta 2014, las principales agencias de calificación crediticia fueron gradualmente rebajando la calificación a largo plazo de la Autoridad. Lo anterior tuvo el efecto de reducir sustancialmente la capacidad de la Autoridad para emitir bonos a niveles sostenibles, lo que finalmente resultó en la suspensión indefinida del Programa de Mejoras Capitales (en adelante, “PMC”) de la AAA y provocó que la deuda con los proveedores aumentara a aproximadamente 150 millones de dólares para el año fiscal 2016. Así las cosas, estos desafíos económicos se vieron exacerbados por los desastres naturales catastróficos que afectaron severamente a la isla. En septiembre de 2017, los huracanes Irma y María causaron graves daños a la infraestructura de la AAA, dejando gran parte de la isla sin los servicios de agua y alcantarillado. De igual forma, desde finales de 2019 hasta 2020, una serie de eventos sísmicos azotaron la parte suroeste de la Isla, causando daños adicionales a la infraestructura de la Autoridad en la región. Asimismo, durante el año 2020 Puerto Rico experimentó un período de sequía, afectando varios municipios. Más recientemente, la AAA ha tenido que enfrentar el impacto significativo de la pandemia del COVID-19.⁴ Todo lo antes mencionado, ha tenido como consecuencia un considerable gasto de fondos públicos.

Por otra parte, es necesario tener la información precisa de la cantidad de agua facturada que no ha sido cobrada por parte de la AAA, lo cual tiene como efecto disminuir los ingresos para la AAA para pagar su deuda, invertir en infraestructura necesaria para que todo Puerto Rico tenga acceso al agua potable y proveer un alivio económico para los clientes de la AAA. A continuación, se provee una tabla con el desglose de la cantidad de clientes conectados en la AAA para junio de 2019, distribuidos por la clase de cuenta:⁵

³ Véase, Informe de Transición 2020 de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

⁴ *Id.*

⁵ Información extraída del portal oficial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados: <https://www.acueductospr.com/informes-estad%C3%ADsticos>.

Clase de Cuenta	6/2019
Comercial	47,892
Entidad Sin Fines de Lucro	1,261
Gobierno	9,190
Industrial	753
Residencial	1,121,790
Residencial Público	51,132
Grand Total	1,232,018

Todas estas clases de cuenta han estado inmersas en aumentos concurrentes por parte de la AAA debido a los altos costos del combustible y compra de energía que tienen como consecuencia un alza en el costo de producir agua potable.

Ante esta realidad, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio solicitar información sobre las deudas y planes de pago, si alguno, que tienen los distintos clientes según la clase de cuenta en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y esa información tendrá que ser presentada, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO, ING. DORIEL I. PAGÁN CRESPO:

- Un desglose de la cantidad de clientes conectados al servicio de la AAA actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose detallado de las clases de cuentas y la cantidad de clientes por clase, actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad adeudada por los clientes de la AAA, actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad de clientes deudores que actualmente tienen un plan de pago, por clase de cuenta.
- Un desglose o narrativo de cuánto asciende la deuda que está siendo cobrado por planes de pago.
- Un desglose o narrativo detallado de cuántos de los clientes por cuenta que se están beneficiando de planes de pago que se encuentran en cumplimiento y cuantos no están cumpliendo y las cantidades adeudadas.
- Un desglose o narrativo de los nombres de las agencias, municipios y corporaciones públicas que tienen deudas con la AAA, sus planes de pago, si alguno, y las cantidades adeudadas por cuenta.
- Un inventario o desglose detallado sobre la cantidad adeudada de los clientes de la AAA por tipo de cuenta.
- Cualquier otra información, documento, lista o detalle sobre lo dispuesto en esta Petición de Información.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la AAA, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0093:

“El archipiélago de Puerto Rico cuenta tanto con el Mar Caribe, como el Océano Atlántico y los recursos alimentarios que dichos cuerpos de agua proveen. Para el aprovechamiento de estos recursos naturales, nuestro gobierno tiene el deber de priorizar el acceso y facilidades para la industria de la pesca. Un desarrollo adecuado de la pesca para la venta local debe hacerse con el fin de fomentar la alimentación autosostenible y garantizar la seguridad alimentaria del país. Precisamente, a raíz de esta premisa, el Departamento de Agricultura ha propuesto en varias administraciones el compromiso de bajar las importaciones de alimentos un cuarenta por ciento (40%) para disminuir la dependencia alimentaria de otras jurisdicciones y alcanzar mayor sustentabilidad alimentaria. La base fundamental de la pesca, con fines de venta local, son las villas pesqueras. Estos muelles y edificios son utilizados para la pesca tanto recreativa como la pesca para venta local. Lamentablemente, nuestra isla sufrió de los estragos de eventos atmosféricos que dejaron casi inoperantes a muchas villas pesqueras y muelles que utilizan nuestros(as) pescadores(as) para actividades de pesca.

En el año 2021, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), asignó un total de 1.8 millones de dólares, al Departamento de Agricultura para la rehabilitación de estos importantes espacios y once (11) millones de dólares para revitalizar la industria de la pesca después de los desastres naturales que la afectaron. En los medios del país, el Departamento de Agricultura ha mencionado que han comenzado a trazar planes para la rehabilitación de las villas pesqueras. Sin embargo, sectores de la industria pesquera han denunciado la demora en las gestiones para iniciar las obras de reconstrucción de las villas pesqueras.

Por todo lo antes expuesto, es nuestro deber velar por el fiel cumplimiento de estos proyectos de rehabilitación de las villas pesqueras del país, que aportan a la sustentabilidad alimentaria a la que aspiramos y la creación de empleos de una industria local. Además, es nuestro deber y prioridad fomentar el uso exclusivo de esos espacios para fines de garantizar mejores condiciones para la pesca local antes de que sean inoperantes o utilizadas para otros fines.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN
AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
DE PUERTO RICO**

Respetuosamente se solicita al Secretario del Departamento de Agricultura, el señor Ramón González Beiró, que nos provea la siguiente información:

1. Desglose de todas las villas pesqueras en todo Puerto Rico que están bajo la administración o título del Departamento de Agricultura, municipio o cualquier otra agencia.
2. El plan o proyecto para la distribución de los fondos federales provisto por Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción y rehabilitación de las villas pesqueras en el país después de los eventos atmosféricos en el país.
3. Desglose de todo acuerdo de administración de las operaciones de las villas pesqueras con otras agencias, municipios o entidades privadas.
4. Desglose de cualquier gestión de traspaso de titularidad de villas pesqueras a otras agencias, municipios o entidad en qué condiciones estaba la villa pesquera o si estaba en funciones antes de ser transferida.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0094:

“Nuestras playas y costas son importantes recursos naturales para el recreo y donde se practican un sinnúmero de deportes y la pesca. Nuestra Constitución dice:

“Sección 19. Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad ...”

Las playas son espacios que forman parte de esos recursos naturales que nuestra política pública protege constitucionalmente. Los mismos deben ser siempre para el uso y disfrute público.

La protección y conservación de estos valiosos recursos naturales ha sido establecido como política pública y la importante designación como zona marítimo terrestre (ZMT) está dispuesto por ley. La Ley de Muelles y Puertos de 1968 establece los requisitos para poder clasificar este tipo de bien de uso y dominio público por conducto de la clasificación de ZMT. La clasificación de ZMT se define en la Ley de Muelles y Puertos de 1968 como “el espacio de las costas de Puerto Rico que baña el mar en su flujo y reflujo, en donde son sensibles las mareas, y las mayores olas en los temporales en donde las mareas no son sensibles”. Esta delimitación fue creada con el propósito de establecer límites territoriales para la conservación de este tipo de recurso natural y clasificarlo como una zona de uso y dominio público. Además, se creó esta clasificación para prohibir la enajenación, venta o confección de cualquier negocio jurídico de este tipo. La agencia facultada por ley para establecer y determinar la clasificación de ZMT es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante DRNA) mediante el “Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajos estas y la Zona Marítimo Terrestre” o Reglamento 4860 de 1992. El DRNA lleva a cabo esta delimitación territorial, facultada por ley, a través de la presentación de un recurso de deslinde ante los foros pertinentes. Ciertamente, el DRNA en el ejercicio de su responsabilidad ministerial tiene el deber de proteger estos recursos ambientales, además, de fomentar, permitir, limitar o prohibir que se hagan proyectos de construcción que afecten estas zonas protegidas. Asimismo, el DRNA, tiene la autoridad en ley de proteger, por los medios necesarios y disponibles a la agencia, estas fincas abundantes en biodiversidad documentada o que ya se encuentren protegidas por leyes federales y locales.

Un ejemplo de un área debe contar con la protección de las agencias pertinentes es la “Cueva del Indio”, en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo. Este paisaje ambiental consta de once (11) cuerdas de terreno, con un sinnúmero de dunas de arena, manglares, estuarios, cuevas marinas, arrecifes de coral, playas, y acantilados, entre otros. Por otro lado, este espacio natural también cuenta con vastos descubrimientos arqueológicos o petroglifos y grabados en murales de origen indígena. La lucha por proteger esta zona como una reserva natural lleva ya tiempo. En el año 2015, a través de la Ley 10 – 2015, mejor conocida como la “Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio”, se declaró reserva marina el litoral o ZMT compuesta por el espacio cuadrado de tres (3) millas náuticas mar adentro y localizada frente al Barrio Islote del Municipio de Arecibo.

Lo que conocemos como La cueva del Indio se encuentra parte en el agua y parte es una zona terrestre. Hasta el momento, la intención de proteger el parque de la Cueva del Indio como reserva natural la dirige el Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio. Dicho comité se compone del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el antiguo Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Nacionales (que fue establecido por la derogada Ley Número 114 de 23 de junio de 1961, conocida como la “Ley de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico”; actualmente integrado

y sustituido por el “Sistema de Parques Nacionales” adscrito al “Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico” que, actualmente, forma parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por conducto de la Ley 171 – 2018, según enmendada, mejor conocida como el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”), el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Compañía de Turismo, el Municipio de Arecibo y un (1) integrante de la comunidad. Además, la ley dispone que es presidida por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Comité Interagencial deberá reunirse para hacer investigaciones y recopilar toda la información necesaria para estudiar la viabilidad para declarar la Cueva del Indio como una reserva natural. A pesar de estos esfuerzos y la creación de este comité, a través de la Ley Núm. 175 – 2003, la clasificación y protección para este hábitat natural en el Municipio de Arecibo no ha sido concretizado.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos toda minuta, documentos o conclusiones de derecho o científico que formen parte del expediente de las reuniones del Comité Interagencial para la clasificación de la Cueva del Indio como reserva natural. Del mismo modo, solicitarle al DRNA que desglose por escrito la situación actual de las gestiones y esfuerzos de la agencia para conservar y vigilar por el cumplimiento de las leyes que protegen los recursos naturales y biológicos de la “Cueva del Indio”. Por tanto, es nuestro deber constitucional velar por la conservación del ambiente y que las agencias cumplan con sus deberes al servicio del pueblo dispuestas por ley.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

Respetuosamente se solicita a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, la licenciada Anaí Rodríguez Vega, que nos provea la siguiente información:

1. Desglose de todas las minutas de las reuniones del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio.
2. Las investigaciones, con sus conclusiones y recomendaciones, para el desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio por parte del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio.
3. Copia de los reportes anuales que exige la Ley 10 – 2015, según enmendada y conocida como la “Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio” que se han entregado a esta Asamblea Legislativa.
4. Desglosar los esfuerzos o gestiones que ha hecho la agencia para preservar y velar los recursos naturales, fauna y flora y hábitats biológicas del área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio.
5. Desglose de querellas, si alguna, presentadas por alegadas violaciones ambientales en el área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio.
6. Cualquier información relacionada a las servidumbres de paso y/o accesos públicos para llegar a la Cueva del Indio para la población.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2022-0095:

“La Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, en su Artículo 3, donde se establecen las funciones del Departamento de la Familia quedan claramente establecido que “[s]erá la agencia responsable de llevar a cabo los programas del Estado Libre Asociado dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas

sociales de Puerto Rico. Hacia este fin estudiará los problemas sociales y diseñará un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de dichos problemas. Llevará a cabo programas de servicios sociales o de naturaleza relacionada dando énfasis al aspecto de rehabilitación mediante el esfuerzo de los propios individuos y con visión de la interrelación entre individuos, familias y comunidad... Por acción propia o en coordinación con otros organismos gubernamentales o particulares, llevará a cabo programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños y jóvenes y personas incapacitadas, programas de rehabilitación y de adiestramiento, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, programas de orientación a individuos y familias y cualquier otra actividad que propenda al mejoramiento social tanto de individuos, de familias, como de comunidades.”

También en el Artículo 10, de la mencionada ley, el Departamento está autorizado para formalizar convenios o acuerdos y en las facultades se dispone “[p]ara contratar trabajadores sociales, siquiátras o sicólogos autorizados para ejercer su profesión en Puerto Rico, con el propósito de que éstos puedan realizar el estudio social pericial y rendir el informe correspondiente, requerido en los procedimientos de adopción establecidos en esta ley.” De otra parte, en el Plan de Reorganización 1-1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, se establece como política pública “[l]a organización y servicios del Departamento de la Familia deberán responder a las características de una familia cambiante en término de los roles de sus miembros, nivel educativo, ingreso, status, estructura, funciones y los problemas que le afectan...” Igualmente, las funciones generales consignadas para el Departamento de la Familia le imponen la responsabilidad “[d]e desarrollar e implantar la política pública y la visión gerencial establecida mediante este Plan y la legislación en vigor para el beneficio y el bienestar de las familias y sus miembros, así como de la comunidad en que se desenvuelven... y llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico que faciliten la restauración de la capacidad de autosuficiencia de las familias y las personas, la integración de éstas a su sistema social de manera productiva y el mejoramiento de su calidad de vida.”

En consideración a los anteriores asuntos, es evidente la gran responsabilidad que tiene el Departamento de la Familia, en función de los distintos deberes, responsabilidades, servicios, programas, entre otros, sobre su jurisdicción. Asuntos que requieren que el departamento cuente con todos los recursos que, incluyen, pero no se limitan a presupuesto y capital humano. Sobre este último en comparecencias públicas, así como mediante ponencias y memoriales explicativos con relación a legislación y a temas relacionados con el departamento, distintos funcionarios de la agencia en referencia han enfatizado en la necesidad de más capital humano para atender las necesidades de servicio.

Por tales razones se le solicita a este Alto Cuerpo que en un término de tres (3) días a partir de la aprobación de esta Petición de Información se le solicite a al Departamento de la Familia, a través de su secretaria Dra. Carmen Ana González Magaz la siguiente información:

- 1) Un listado de todos los funcionarios o empleados del Departamento de la Familia, así como de todas las agencias o administraciones adscritas a este mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, que se encuentran en “Destaque”, según definido en la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”. El listado deberá incluir la siguiente información:
 - a) Nombre y apellidos de los funcionarios o empleados.

- b) Agencia o entidad del Departamento de la Familia a la cual pertenecen, así como la agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio en la cual está mediante “Destaque”.
 - c) Detallar la fecha de solicitud del “Destaque”, así como desde cuándo el funcionario o empleado está destacado.
- 2) Una certificación bajo juramento en la cual se detalle con nombres y apellidos a cuántos de estos funcionarios o empleados, en virtud de lo solicitado en el inciso 1 d esta Petición de Información, se les ha dado por terminado su “Destaque” a partir del 1 de julio de 2022 e incluir la causa o razón para la terminación de este e incluir dónde fue reinstalada la persona.
- 3) Un listado de todos los funcionarios o empleados del Departamento de la Familia, así como de todas las agencias o administraciones adscritas a este mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, que se encuentran mediante “Licencia Sin Sueldo”, según establecido en la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, y que están laborando en otra agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio. El listado deberá incluir la siguiente información:
- a) Nombre y apellidos de los funcionarios o empleados.
 - b) Agencia o entidad del Departamento de la Familia a la cual pertenecen, así como la agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio en la cual está laborando mediante “Licencia Sin Sueldo”.
 - c) Detallar la fecha de solicitud de la “Licencia Sin Sueldo”, así como desde cuándo el funcionario o empleado está mediante la mencionada licencia.
- 4) Una certificación bajo juramento en la cual se detalle con nombres y apellidos a cuántos de estos funcionarios o empleados, en virtud de lo solicitado en el inciso 3 de esta Petición de Información, se les ha dado por terminada su “Licencia Sin Sueldo” a partir del 1 de julio de 2022 e incluir la causa o razón para la terminación de esta e incluir dónde fue reinstalada la persona.”

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“19 de julio de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0088

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Energía Eléctrica no han cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}
 Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 9:30 am del 19 de julio de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2022-0088 (Rosa Vélez) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Autoridad de Energía Eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • Un desglose de las asignaciones de fondos estatales, federales o privadas, que ha recibido a partir del 1 de enero de 2017, con el propósito de limpiar y remover el sedimento de los embalses a su cargo. • Un desglose detallado de los fondos utilizados por la agencia con el propósito de limpiar y remover el sedimento de los embalses a su cargo. • Un inventario del dinero público destinado a la limpieza y remoción del sedimento de los embalses bajo su jurisdicción y administración en beneficio de los abonados. • Un inventario de todos los proyectos en vías de desarrollo para lograr lo antes esbozado. • Un narrativo o detalle sobre las gestiones realizadas para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de la Resolución Conjunta 19-2021; específicamente “todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos federales y estatales necesarios para emplear los métodos adecuados para la remoción de sedimentos de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos”. • Cualquier otra información, documento, lista o detalle sobre lo dispuesto en esta Petición de Información. 	2

Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0089, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2022.

Del señor Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Secretario Interino, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0090, presentada por la senadora González Huertas, y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2022.

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0091, presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 11 de julio de 2022.

Del honorable Gabriel Maldonado González, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación sometiendo el Informe anual de querellas presentadas en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, requerido por la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”.

Del honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde, y la señora Luz Liliana Castañeda Zorrilla, Directora de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Lares, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Resultado de la investigación sobre el funcionamiento del sistema Amatrak adquirido para la administración, mantenimiento, combustible y control de flota de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (RIQ-DIE-23-01).

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, se ha recibido una comunicación del presidente Dalmau Santiago, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos del pasado 12 al 14 de julio de 2022 por encontrarse fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales. Para que se le excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, en el inciso d, contiene una Petición de Información 2022-0092, presentada por la compañera Rosa Vélez, solicitando a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que someta la información requerida en un término no mayor de diez (10) días laborales. Para que se le apruebe dicha petición y se le conceda hasta el próximo 8 de agosto para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, el inciso e, contiene la Petición de Información 2022-0093, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, solicitando al Secretario del Departamento de Agricultura que someta la información requerida en un término de diez (10) días. Para que se apruebe dicha petición y se le conceda hasta el próximo 8 de agosto para conceder la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede la prórroga hasta el próximo 8 de agosto de 2022.

Hacemos una aclaración que para la Petición de Información 2022-0092 también la fecha es el 8 de agosto de 2022.

SR. APONTE DALMAU: Correcto.

Señora Presidente, en el inciso f, contiene una Petición de Información 2022-0094, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, solicitando a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que someta la información requerida en un término de diez (10) días. Para que dicha petición se conceda hasta el próximo 8 de agosto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Se le concede la petición hasta el próximo, tienen hasta el próximo 8 de agosto de 2022 para contestar la misma.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en el inciso g, contiene la Petición de Información 2022-0095, presentada por la senadora Trujillo Plumey, solicitando al Departamento de la Familia que someta información requerida en un término no mayor de tres (3) días. Para que se apruebe dicha petición y se conceda hasta el próximo 22 de julio para contestar la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede hasta el próximo 22 de julio de 2022 para contestar la misma.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha recibido una comunicación del Secretario del Senado informando que luego de un segundo requerimiento al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Energía Eléctrica, no han cumplido con la Petición de Información 2022-0088, se notifica al Cuerpo para que este adopte la medida correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se conceden tres (3) días adicionales, hasta el próximo viernes, 22 de julio de 2022. Y en caso de no ser contestada se refiere a los asesores del Presidente.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2022-0692

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al nuevo Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Cameron Mckenzie; al Presidente Electo, Ramón Pérez Blanco; a los integrantes de la Junta Directiva 2022-2023 y a quienes representan las Asociaciones Afiliadas en dicha Junta, en ocasión de celebrarse la juramentación y toma posesión.

Moción 2022-0693

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Francisco “Kiko” Cintrón por su aportación al deporte.

Moción 2022-0694

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Melissa Vega por su aportación al deporte.

Moción 2022-0695

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel Víctor Martínez por su aportación al deporte.

Moción 2022-0696

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a Felipe “Felo” Ramos por su trayectoria y aportación al deporte.

Moción 2022-0697

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a María Luisa Vázquez, por los logros obtenidos en el deporte del Powerlifting.

Moción 2022-0698

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Natividad Méndez con motivo de su coronación como *Miss International Supreme 2022*.

Moción 2022-0699

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yanexis González González (Medallista de Oro, Plata y Bronce), Meliangely Ayala Sánchez, Michael S. Pagán De León (Medallistas de Oro y Plata), Lyanne C. Carcaño Ayala, Ricardo J. Rivera Ayala (Medallistas de Oro y Bronce), Amanda S. Álvarez Cosme, José D. Rivera Ayala (Medallistas de Plata y Bronce), Melanie Ayala Sánchez (Medallista de Plata), Samuel A. Pagan De León (participante) y a Julio C. Carcaño Romero (instructor) por su participación en el Primer Campeonato Internacional de Chan Hun Taekwon-do en Colombia.

Moción 2022-0700

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los equipos participantes de la Serie Latinoamericana de Softball Femenino 2022 celebrada en Sabana Grande.

Moción 2022-0701

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel L. O'Neill Pérez y a Leishka N. González Ríos, integrantes de la Legislatura Municipal de Guaynabo, en la celebración de la Semana del Legislador Municipal.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para unir al presidente Dalmau Santiago a las siguientes Mociones, de la 692 a la 692 y a la 701.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclaremos, de la 692 a la 701.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 2022-0693 a la 699.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la compañera González Huertas a las siguientes Mociones: a la 692 a la 696 y a la 700.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Trujillo Plumey a la Moción 699.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera García Montes a las Mociones 692 a la 700.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera González Arroyo a las Mociones 692, 697 y 698.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al compañero Torres Berríos de la 692 a la 699.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 47, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 176, sometido por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Agricultura y Recursos Naturales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 250, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el cumplimiento con el Artículo 9, Inciso (d), subinciso (2) de la Ley 33-2019, conocida como: “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio a la Crisis Climática Climático de Puerto Rico” por parte del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Crisis Climática Climático, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~El cambio climático~~ La crisis climática es una amenaza emergente considerable para la salud pública y nos obliga a cambiar ~~modifica~~ la manera en que consideramos ~~debemos considerar~~ la protección de las poblaciones vulnerables. ~~entendemos por cambio climático la variación global del clima de la Tierra.~~ Este implica, entre muchos otros, la subida del nivel del mar, el derretimiento de los glaciares, la desertificación y numerosos cambios en los patrones meteorológicos y una agudización de los extremos. ~~;- cuando hace calor hace mucho más calor, cuando llueve llueve mucho más, cuando hay sequía esta es más larga y más intensa, entre otros sucesos.~~

La Ley 33-2019, conocida como la “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia ~~al Cambio Climático~~ a la Crisis Climática de Puerto Rico”, establece la política pública, las responsabilidades y métricas, a los fines de mitigar la crisis de calentamiento global y ~~cambio climático~~ crisis climática en nuestro país.

La Ley 33-2019, en su Artículo 6 creó el Comité de Expertos y Asesores sobre ~~Cambio Climático~~ Crisis Climática, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, cuyo deber es asesorar y preparar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia a la Crisis Climática ~~al Cambio Climático~~ a evaluarse por la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia a la Crisis Climática ~~al Cambio Climático~~. A dicho Comité se le requiere investigar y hacer recomendaciones sobre un tema amplio, por lo cual sería beneficioso conocer en qué etapa de investigación se encuentra y qué hallazgos se han obtenido, si alguno.

La mencionada ley, con relación al Comité de Expertos y asesores, dispone en el Inciso (d), subinciso (2) de su Artículo 9 lo siguiente:

“Artículo 9.- Medidas del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia a la Crisis Climática al Cambio Climático.

...
(a...)

...
(d) *Desperdicios.*

1. ...
2. *Propiciar la implementación de un Plan de Reciclaje Multisectorial de Reducción, Reúso y Reciclaje para alcanzar la meta de reducir la cantidad de desperdicios sólidos depositados en los vertederos de Puerto Rico. El mismo deberá contemplar los desperdicios y escombros generados en el proceso de recuperación de los huracanes Irma y María, y establecer una jerarquía con respecto a las opciones relacionadas a los desperdicios que incluya: la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje y la eliminación de ciertos desperdicios. Dicho plan incluirá una prohibición absoluta de productos derivados de plásticos y poliestireno de un solo uso en un término de tres (3) años. El Comité de Expertos y Asesores sobre Crisis Climática Cambio Climático determinará con especificidad los productos que quedarán prohibidos tomando en consideración la viabilidad y disponibilidad en el mercado de sustitutos a dichos productos.”.*

A dos años de la aprobación de la mencionada ley, es meritorio conocer qué avances ha hecho el Comité de Expertos y Asesores sobre Crisis Climática Cambio Climático, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para cumplir con la el Plan de Reciclaje que ordena la Ley 33-2019. Puerto Rico necesita atender la crisis climática con seriedad, para así poder garantizarle una mejor calidad de vida a nuestra gente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales (en adelante “Comisión”), a realizar una investigación sobre el cumplimiento por parte del Comité de Expertos y Asesores sobre Crisis Climática Cambio Climático, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el Artículo 9, Inciso (d), subinciso (2) de la Ley 33-2019, conocida como la: “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia a la Crisis Climática al Cambio Climático de Puerto Rico”.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se deberá presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución: y un informe final deberá ser presentado antes de la conclusión de la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 250, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 250 propone realizar una investigación sobre el cumplimiento con el Artículo 9, Inciso (d), subinciso (2) de la Ley 33-2019, conocida como: “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 250, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.”

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 463, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Se ordena a ~~las comisiones~~ ~~la comisión~~ de Asuntos Municipales y Vivienda; ~~y en conjunto con la comisión~~ de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor—~~a que realicen~~ a realizar una investigación sobre el alza en el índice de precios en la venta de viviendas en Puerto Rico, y si ello guarda relación con la concesión de decretos a inversionistas al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o cualquier otra legislación similar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados años, se ha visto una reducción significativa en la venta de casas accesibles a la ciudadanía en Puerto Rico, específicamente los compradores ~~en especial~~ la perteneciente a la clase media. Lo anterior se ha evidenciado con la venta de viviendas en Puerto Rico a unos precios exagerados y muy por encima del valor ~~precio~~ de tasación.

Por otro lado, según datos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, para el mes de mayo del 2021 el precio promedio de residencias existentes fue de ciento ochenta y ocho mil treientos dos dólares (\$188,302), un alza de veintidós punto cinco por ciento (22.5%). Lo anterior, según el profesor de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Raúl Santiago

Bartolomei, el alza en los precios coincide con el aumento en la concesión de decretos a inversionistas residentes y son más notables en áreas donde hay mayor actividad de alquileres a corto plazo, oportunidades de empleo y atracciones naturales⁶. Véase, Sharon Minelli Pérez (4 de enero de 2022), ~~ALZA EN PRECIOS DE VIVIENDA COINCIDE CON AUMENTO EN DECRETOS POR LEY 22, El Nuevo Día, <https://www.elnuevodia.com/negocios/economia/notas/alza-en-precios-de-vivienda-coincide-con-aumento-en-decretos-por-ley-22/>~~. No obstante, hay que establecer, mediante el correspondiente estudio e investigación, una relación causal entre ambas incidencias para determinar certeramente que una afectó a la otra.

Para este Senado es de apremiante interés que nuestra ciudadanía pueda tener acceso a viviendas con precios accesibles. La tenencia de un techo seguro es colorario con el Derecho a la Vida, y con la protección a la dignidad del ser humano, que esboza nuestra Constitución. En ese sentido, es importante para este cuerpo legislativo auscultar las razones para el alza en el precio de las viviendas en Puerto Rico e identificar las causas de la misma. En el caso que nos ocupa, las comisiones deberán dar especial atención a la aprobación de decretos al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o de cualquier otra legislación similar.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~las Comisiones~~ la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda; ~~y en conjunto con la Comisión~~ de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor ~~(en adelante, “Comisiones”)~~ a que realicen a realizar una investigación sobre el alza en el índice de precios en la venta de viviendas en Puerto Rico.

Sección 2.- Como parte de la investigación las comisiones auscultarán si el aumento en el alza de los precios de las viviendas privadas guarda relación con la concesión de decretos a inversionistas al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o cualquier otra legislación similar.

Sección 3.- ~~Las Comisiones están autorizadas por el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico, a solicitar información a instituciones, públicas o privadas, citar a vistas públicas, oculares o ejecutivas, citar a funcionarios públicos, jefes de dependencias, Secretarios de Departamentos, o a cualquier persona, natural o jurídica. podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.~~

Sección 4.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto ~~parcial~~ antes de que culmine la Tercera Sesión Legislativa, el que podrá ser final a menos que del informe se desprenda la intención de que el mismo sea uno parcial para continuar la investigación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 463, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

⁶ Minelli Pérez, S. (2022). “Alza en Precios de Vivienda Coinciden con Aumento en Decreto por Ley 22”.

La R. del S. 463 propone realizar una investigación sobre el alza en el índice de precios en la venta de viviendas en Puerto Rico, y si ello guarda relación con la concesión de decretos a inversionistas al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o cualquier otra legislación similar.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 463 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 580, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo, ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es harto conocido, la Administración de Transporte Marítimo (ATM), que opera bajo la jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), tiene como tarea el proveer el servicio de transportación marítima de carga y para pasajeros entre Puerto Rico y sus las islas municipios de Culebra y Vieques.

Actualmente, las antiguas instalaciones de la ATM, ubicadas ~~sitas~~ en Fajardo, se encuentran en total abandono, representando éstas un peligro para la ciudadanía y para el medio ambiente. Es lamentable por demás, el encontrar dichas instalaciones en condiciones deplorables, en una región donde es necesario el fomentar el desarrollo económico y ecoturístico, para así, ~~a su vez,~~ promover la autogestión entre la ciudadanía fajardeña y ~~de los~~ pueblos limítrofes.

Es de sumo interés para este Senado el proteger a la ciudadanía y al medioambiente de cualquier amenaza que exista contra éstos. Es por ello que resulta esencial realizar una investigación detallada y exhaustiva sobre el estado y los planes del gobierno en cuanto a las antiguas instalaciones de la ATM en Fajardo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico (*en adelante, "Comisión"*) a realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM), ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 580, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 580 propone realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo, ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 580 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para solicitar un receso hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar, conforme a la Regla 22.2, extender los trabajos del Senado de Puerto Rico pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para convocar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Gobierno, para una reunión ejecutiva conforme al Proyecto del Senado 931, ahora a las cuatro y treinta y cinco de la tarde (4:35 p.m.), en la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, podemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor en torno a la Resolución del Senado 47, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los avistamientos de la serpiente pitón reticulada (*Malayopython reticulatus*) en los municipios de Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito; auscultar las medidas que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha implementado para atender esta situación; estudiar su posible impacto adverso o riesgo para la vida humana, fauna nativa y agricultura; determinar alternativas específicas para revertir su expansión en Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Primer Informe Parcial** sobre la **R. del S. 47**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 47 ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a “realizar una investigación sobre los avistamientos de la serpiente pitón reticulada (*Malayopython reticulatus*) en los municipios de

Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito; auscultar las medidas que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha implementado para atender esta situación; estudiar su posible impacto adverso o riesgo para la vida humana, fauna nativa y agricultura; determinar alternativas específicas para revertir su expansión en Puerto Rico”.

INTRODUCCIÓN

En su Exposición de Motivos, la R. del S. 47 establece que la serpiente pitón reticulada, conocida científicamente como *Malayopython reticulatus*, es una serpiente oriunda del sureste de Asia y del archipiélago de Indonesia. Es, además, la serpiente de mayor longitud y peso, logrando medir sobre 26 pies de largo y pesando hasta 300 libras, por lo que posee pocos depredadores naturales. Esta se caracteriza por ser carnívora y engullir a sus presas enteras.

También, el texto expositivo esboza que, de acuerdo con lo dispuesto en varios artículos de la Ley Núm. 214-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, el estatuto provee definiciones sobre qué se considera como “especies exóticas” en Puerto Rico, y establece las acciones humanas ilegales para con estos animales. Asimismo, la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” dispone las facultades que posee el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”) para reglamentar lo relacionado a las especies de vida silvestre residentes, migratorias y exóticas de Puerto Rico. Para efectos de la Ley Núm. 214, *supra*, el Artículo 2 de dicho estatuto define a las especies exóticas como “aquellas especies que de acuerdo con el criterio del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no son parte de la flora o fauna nativa o migratoria de Puerto Rico”.⁷

Asimismo, el Artículo 6, inciso (c) de esta Ley presenta como acto ilegal, y sujeto a ser penalizado, el “introducir, importar, poseer, reproducir, comprar, vender, intercambiar, transportar o exportar especies exóticas, perjudiciales o venenosas, sin permiso previo del Secretario...”,⁸ estableciendo como política pública una clara prohibición a la entrada ilegal a Puerto Rico de especies exóticas no autóctonas. Por su parte, en lo respectivo a la Ley 23, *supra*, el Artículo 5 establece las facultades particulares del Secretario de la agencia, disponiendo, en el inciso (i), la capacidad de “tomar todas las medidas necesarias para la conservación, preservación, distribución, manejo, introducción, propagación y restauración de especies de vida silvestre residentes, migratorias y exóticas, animales y plantas, tanto terrestres como acuáticas, en el Gobierno de Puerto Rico...”.⁹

Fundamentalmente, la Resolución en discusión plantea que, ante los avistamientos y ataques de la pitón reticulada en varios municipios de Puerto Rico, como Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito, existe una genuina preocupación de la ciudadanía “ante el tamaño y agresividad que algunos de estos ejemplares exhiben, así como temor por la amenaza que representa para la fauna nativa e incluso la propia vida humana”.¹⁰ Cabe destacar que, en el 2020, el Cuerpo de Vigilantes del DRNA atrapó sobre una veintena de estas serpientes, por lo cual, debe ser un asunto de interés apremiante para el Gobierno. Así lo establece el herpetólogo Dr. Alberto Puente Rolón, quien ha esbozado que la pitón reticulada se encuentra en etapa de expansión en Puerto Rico y que, de no tomar acción temprana, podría convertirse en un problema mayor, como lo ha sido la gallina de palo (*Iguana iguana*) con sus efectos nocivos en la agricultura puertorriqueña.

⁷ Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico, Ley Núm. 241-1999, 12 L.P.R.A. § 107 (1999).

⁸ 12 L.P.R.A. § 107d

⁹ Ley orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, 3 L.P.R.A. § 155 (1972).

¹⁰ Exposición de Motivos, R. del S. 47 de 20 de enero de 2021, 1ra. Ses. Ord., 19na Asam. Leg., en la pág. 2.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión informante cursó una comunicación al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”); a los Municipios de Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito; a la Dra. Diana L. Delgado Rivera (UPR-RP); Dra. Elsie Rivera Ocasio (UPR-Bayamón); y al Dr. Alberto Rubén Punte Rolón (UPR-Mayagüez). Desafortunadamente, al momento de redactar este Informe, solo los Municipios de Comerío y Naranjito habían remitido sus comentarios ante esta Honorable Comisión.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

El **Municipio de Comerío** compareció por conducto del Sgto. Pedro L. Berríos Padilla, comisionado de seguridad, quien sucintamente expuso que, los barrios y sectores donde se han registrado mayor número de avistamientos de la serpiente pitón reticulada son Doña Elena, Cedrito, El Naranjo, El Verde, Cejas y Vega Redonda. Sin embargo, no se pudo precisar el número de pitones reticuladas atrapadas. Sobre el particular, se limitó a señalar lo siguiente:

Mantenemos estadísticas bajo nuestros sistemas de solicitudes “*respond*” reportadas diariamente por la ciudadanía entre estas las de serpientes sean o no reticuladas. Referimos cada caso de serpientes reticuladas al Dept. de Recursos Naturales DRNA que corresponde nuestra área. En cuanto a evitar la reproducción y expansión solo atrapamos las serpientes y las recoge DRNA. El DRNA recoge estos reptiles y los transporta para Arecibo (Cambalache) donde se encargan del mismo. También puedo mencionar que este departamento nos ofreció gratuitamente un *Taller sobre Manejo e Identificación de Especies Exóticas* (presencial), a través [*sic*] de la Zona Operacional de Caguas del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.¹¹

Por su parte, el **Municipio de Naranjito** sostuvo que, el DRNA posee conocimiento de primera mano, empero, **no han implementado alguna acción o plan para controlar el crecimiento y establecimiento de la especie en su ayuntamiento**. Por ende, para el mandatario municipal, Hon. Orlando Ortiz Chevres, los lugares más afectados por la presencia de esta serpiente “se encuentra entre Bo. Nuevo, sector Hevia y toda el área circundante al Lago La Plata hasta el Bo. Guadiana, sector La Hueca”.¹²

Cabe destacar que, del expediente enviado a esta Comisión, se desprende la intervención de personal de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias para actuar sobre varias llamadas de avistamientos de serpientes. Si bien, uno de los casos fue referido para acción correspondiente del DRNA, del tracto informado no se desprende de manera concreta si las serpientes en discusión son *Malayopython reticulatus*.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A pesar de su gran y peligrosa apariencia, existe poca información pública en Puerto Rico sobre la serpiente pitón reticulada. Contando con los comentarios obtenidos hasta el momento, podemos estipular, de manera clara y contundente, que es urgente una mejor colaboración entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”) y los municipios de Puerto Rico. Aunque los avistamientos de la pitón reticulada en Puerto Rico son cada vez más constantes, quedando

¹¹ Memorial Explicativo del Municipio de Comerío, en la pág. 1.

¹² Memorial Explicativo del Municipio de Naranjito, en la pág. 1.

plasmados a través de vídeos y fotografías en las redes sociales, es necesario que la ciudadanía se inmiscuya en la discusión de tan importante situación, la cual no solo afecta de manera directa nuestra flora y fauna autóctona, sino que esta serpiente puede representar un peligro concreto para la vida y seguridad humana en cualquier etapa.

A la luz de los hallazgos identificados y esbozados anteriormente, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, concluye y recomienda, de manera preliminar lo siguiente:

1. Mantener abierta esta investigación, enfatizando en la consideración de factores o variables que propician el crecimiento y expansión de la serpiente pitón reticulada en los campos y zonas rurales de Puerto Rico.
2. Los municipios principalmente afectados por esta serpiente, a saber, Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito, deben mantener un historial y/o expediente que recopile cada avistamiento de esta peligrosa serpiente, así como el tracto administrativo otorgado. Dicha información debería especificar si la serpiente en referencia es una pitón reticulada, u alguna otra especie exótica, ello, haciendo la debida distinción entre esta y la boa puertorriqueña. Entendemos necesario contar con las estadísticas adecuadas para de esta forma lograr un acercamiento más adecuado a la situación.
3. Auscultar si, en la actualidad, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”) posee algún plan de acción para controlar el crecimiento poblacional de la pitón reticulada en Puerto Rico. Además, el DRNA debe dar a conocer qué acciones, si alguna, son tomadas posterior al atrapamiento de esta serpiente. Resulta necesario que el DRNA comparezca ante esta Honorable Comisión y brinde sus comentarios y sugerencias a base de su peritaje.
4. Requerir a los herpetólogos, biólogos y científicos de la Universidad de Puerto Rico consultados, que se expresen sobre esta especie invasora, y que provean posibles vías para controlar y evitar se continúe asentando y expandiendo la pitón reticulada en nuestro territorio.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 47, presenta ante este Alto Cuerpo su **Primer Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico,

Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 47 con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Agricultura y Recursos Naturales, en torno a la Resolución del Senado 176, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación inmediata en cuanto a la alta incidencia de muertes por ahogamiento o asfixie en las playas y balnearios del País, evaluando, entre otras cosas: las rotulaciones de advertencia, cantidad de salvavidas presente, frecuencia de vigilantes marítimos, equipo de rescate disponible, existencia de boyas y posición geográfica y geomorfológica, así como otros aspectos que competen a la seguridad del área.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, previo estudio, consideración e investigación de la **R. del S. 176**, presentan ante este Honorable Cuerpo su Informe Conjunto Final, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 176** ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación inmediata en cuanto a la alta incidencia de muertes por ahogamiento o asfixie en las playas y balnearios del País, evaluando, entre otras cosas: las rotulaciones de advertencia, cantidad de salvavidas presente, frecuencia de vigilantes marítimos, equipo de rescate disponible, existencia de boyas y posición geográfica y geomorfológica, así como otros aspectos que competen a la seguridad del área.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, la seguridad en las playas y balnearios de Puerto Rico para todo visitante, sea local o turista, es un asunto que se debe tomar con mucha responsabilidad. Por ser un archipiélago tropical, todos los días tenemos bañistas disfrutando de nuestras playas y balnearios, ero, lamentablemente, la seguridad de los bañistas, especialmente de los turistas que llegan con la ilusión de disfrutar, en ocasiones, se ha visto trastocada de manera negativa. Esto, a causa de situaciones que han costado la vida de decenas de personas a través de los años.

La medida hace mención de la situación ocurrida el viernes, 16 de abril del 2021, donde una familia de tres (3) personas del estado de Nueva Jersey, llegó de visita a Puerto Rico y dos de ellos fueron arrastrados por la corriente de la playa localizada a la parte posterior del “Hotel Marriott” en Condado, San Juan, falleciendo ambos ahogados. Anterior a este caso, el 7 de febrero del 2021, ocurrió otro evento desgarrador donde llegó a nuestro país una pareja de turistas a celebrar su luna de miel y luego de haber disfrutado del buen clima y de la playa antes mencionada, fueron arrastrados por la corriente, falleciendo el esposo en la institución hospitalaria. Resalta el autor de la medida que, estos, solo son dos de los múltiples casos que se han reportado específicamente en la playa de Condado, ubicada en la parte posterior de los hoteles “Marriott” y “La Concha”.

Según las estadísticas provistas por el programa “Sea Grant” de la Universidad de Puerto Rico, el cual se encarga de investigar el uso de los recursos marinos y costeros del país, la zona norte es donde se reporta el mayor número de casos por ahogamiento, constituyendo el cuarenta y cuatro punto dos por ciento (44.2%), en comparación a la zona oeste que le sigue con un veintiséis punto cinco por ciento (26.5%) de casos reportados, a esto le sigue la zona este con un veintiún punto ocho por ciento (21.8%) de casos; y finalmente, la zona sur, con siete punto cinco por ciento (7.5%) de casos de ahogamiento reportados.

Asimismo, un estudio realizado por la puertorriqueña Berliz Morales Muñoz, concluyó que la playa del Condado, cerca de los citados hoteles, es una de las playas con mayor cantidad de casos de muerte por ahogamiento en Puerto Rico en la última década. Del informe se desprende, que la playa de Condado es una de rompeolas, lo que produce el efecto de acumulación de sedimento, creando así una pared de arena que luego se convierte en un escalón seguido por una bajada abrupta. Las personas que sienten esa bajada abrupta pasan a un área más profunda, por lo que se desesperan y finalmente se ahogan.

Tomando en consideración los múltiples casos de muertes reportados en las playas y balnearios del país, este Cuerpo Legislativo considera necesario tomar acción al respecto. Esta situación, no solo pone en riesgo nuestra población, sino que también afecta nuestra imagen a nivel internacional. Si continúan ocurriendo casos de muertes en las playas y balnearios, las personas ya no podrán disfrutar en paz de este maravilloso recurso natural, afectando de manera negativa el desarrollo económico a base del turismo en Puerto Rico. Con esta investigación pretendemos poder diseñar un plan de acción efectivo con el fin de evitar mayores pérdidas de vidas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación del presente Proyecto, las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicitaron diversos memoriales explicativos relevantes al proceso de análisis. Como resultado de esto, se examinaron los memoriales explicativos sometidos ante estas Honorables Comisiones por las siguientes agencias y entidades: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), el Departamento de Seguridad Pública en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), Compañía de Turismo, Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA) y Sea Grant. Igualmente, se solicitaron comentarios del Instituto de Ciencias Forenses, pero, al momento de redactar este Informe, estos no han remitido sus comentarios.

En aras de poder examinar el área donde ocurren la mayoría de los ahogamientos, estas Ilustres Comisiones realizaron una **Vista Ocular** el 12 de junio de 2021 a las 10:00am en el área que comprende la Playa de Condado (Frente al Hotel Marriott). A la misma se citó a:

- **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**
 - Rafael Machargo Maldonado - Secretario
 - Lcdo. Samuel Acosta-
 - Sr. Gerardo Hernández – Comisionado del Cuerpo de Vigilantes
 - Haydelyn Ronda
- **Negociado de la Policía de Puerto Rico**
 - Lcdo. Pedro J. Santiago Soto - Director Legal
 - Capitán Francisco Santiago Andino- Comandante Zona de San Juan
- **Negociado de Manejo de Emergencias Administración de Desastres (DRNA)**
 - George Pacheco - Director Área de Respuesta

- Jaime González – Director Zona de San Juan
- **Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA)**
- Carlos Martínez – Director del Comité de Seguridad

Por último, pero no menos importante se llevó a cabo una **Vista Pública** el 18 de junio de 2021 en el Salón de Audiencias Luis Negrón López a la cual se citó a:

- **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)**
 - Lcdo. Samuel Acosta Camacho
 - Sra. Ahaydelin Ronda Torres – Directora de los Vigilantes
 - Gerardo Hernández- Secretario Auxiliar de Parques Nacionales
 - Luis Márquez – Comisionado de Navegación
- **Negociado de Manejo de Emergencias Administración de Desastres (NMEAD)**
 - Sr. Nino Correa Filomeno – Comisionado
 - Sra. Melitza López – Ayudante Especial
 - Sr. José Serrano – Ayudante
 - Sr. George Pacheco – Director Respuesta NMEAD
- **Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA)**
 - Claritza Jiménez – Presidenta de la Asociación de Hoteles
 - Lcda. Janille Rodríguez – Asesora Asuntos de Gobierno
- **Arrecife Coral**
 - Frank Inserni- Presidente
- **Compañía de Turismo** (Se excusaron)

A continuación, un resumen de los argumentos esbozados.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El memorial explicativo presentado por el **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)** inició explicando, que es la agencia responsable de la administración de los bienes de dominio público marítimo terrestre y de la protección de la biodiversidad, los bosques, la vida silvestre, los arrecifes de coral y la suma de especies de flora y fauna de nuestra Isla. Además, mencionó ser la agencia reguladora en temas de contaminación ambiental de aire, aguas, suelos, ruido y lumínica, así como tiene el deber ministerial de establecer y ejecutar la política pública concerniente al manejo de desperdicios sólidos y administrar y operar los parques nacionales.

Expuso, que la Ley 9-2001, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico” en el Artículo 4, designa y hace formar parte del Sistema de Parques Nacionales diversos balnearios en todo Puerto Rico, en los cuales el DRN es el encargado de la seguridad acuática. Indicó, que para cumplir este objetivo el DRNA tiene contrato personal que brindan los servicios de salvavidas.

En cuanto a la seguridad en las playas, el DRNA expresó que no cuenta con servicio de salvavidas en las otras playas de Puerto Rico que no forman parte del Sistema de Parques Nacionales. Aclaró, que en ocasiones el DRNA ha realizado acuerdos con los concesionarios de las playas como es el caso de la Playita del Condado, donde como parte de la autorización al concesionario que brinda servicios en la referida playa se le requiere tener salvavidas, los cual se encuentran estudiando para incluirlo en futuros acuerdos con los concesionarios.

Referente a la contratación de los salvavidas directamente por el DRNA, en una playa como la de Condado, considera, que se pueden necesitar, aproximadamente, unos diez (10) salvavidas. Al calcular el costo de esto analizó que, diez (10) salvavidas, con un pago de diez (10) dólares la hora, en turnos de ocho (8) horas al día, lo que totalizaría ochocientos (800) dólares diarios, multiplicado por trescientos sesenta y cinco (365) días del año, tendríamos un total de doscientos noventa y dos mil (\$292,000.00) dólares al año; además de: beneficios marginales, equipo de seguridad, diseño y construcción de las torres.

De otra parte, explicó, que la Ley del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, la Ley 110-2020, se creó con el fin de proveer un mecanismo al Secretario del DRNA para proceder, tanto administrativa como judicialmente, contra los violadores de las leyes y reglamentos que la agencia administra, por lo que la Agencia ejerce su responsabilidad como guardián y custodio de los recursos naturales o a través del Cuerpo de Vigilantes. Este Cuerpo tiene el deber ministerial de velar por la protección de nuestros recursos naturales, hacer cumplir las leyes y reglamentos que administra la Agencia, realizar investigaciones y operativos, entre otros.

Destacó, que la organización del Cuerpo de Vigilantes está compuesta por cuatro (4) unidades: Terrestre Marítima, Oficina para el Manejo de Emergencias y Aérea y que la labor de vigilancia y prevención de los vigilantes se extiende a toda la Isla por medio de las siete regiones, ubicadas en: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao, y sus diferentes destacamentos en los Bosques y Reservas Naturales. Señaló, que, entre sus múltiples funciones, el Cuerpo de Vigilantes realiza rondas preventivas terrestres y marítimas en las playas de Puerto Rico.

Asimismo, detalló el DRNA que la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, establece en el Artículo 7, los incisos 4 y 5, que:

“4. *Se delimitarán y demarcarán las áreas reservadas o protegidas de la siguientes forme:*

- a) *Se faculta a la junta de Planificación de Puerto Rico, en consulta con el Departamento, el Departamento de Recreación y Deportes, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, a que adopte un reglamento de zonificación y delimitación de las áreas reservadas para bañista, así como de las áreas de protección de recursos naturales y ambientales, o de alto riesgo, quedando aquellas áreas no reservadas para el libre uso de las embarcaciones y vehículos de navegación.*
- b) *Se ordena al Comisionado a marcar con boyas, o cualquier otro marcador flotante la delimitación de las áreas a que se hace referencia en este Artículo. Se autoriza al Departamento a mantener en las áreas reservadas para bañistas, así como en las áreas de protección de recursos naturales y ambientales, letreros en los idiomas español e inglés y los símbolos internacionales que describan en forma general la delimitación de dichas áreas. El departamento podrá autorizar actividades recreativas tales como acampar, así como aquellas destinadas para la práctica de deportes playeros, tales como: juego de paleta o tenis de playa, volibol y otros, y establecer las áreas para estos propósitos.*

5. *Se establecerá un sistema de señales en las áreas reservadas o protegidas de las siguientes formas:*

Se faculta al Departamento a establecer, en las áreas reservadas para bañistas bajo su jurisdicción, un sistema de señales visuales, sonoras o combinación de ambas, mediante el cual se pueda avisar a las personas que se encuentren en áreas reservadas para bañistas de condiciones generales de peligro existente en dichas áreas. El Departamento también quedara facultado a establecer un sistema de advertencias para informar de situaciones peligrosas existentes en las áreas acuáticas o marítimas de protección de recursos naturales y ambientales”.

Enfatizó, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que, en la Playa de Condado, donde se efectuó la Vista Pública, se observaron varios letreros que aperciben a los bañistas del peligro y aseguró que se está evaluando la posibilidad de poner boyas para resaltar el peligro de las corrientes.

De otra parte, expuso que Arrecife Condado, Inc. es una corporación sin fines de lucro que surge de una comunidad de ciudadanos de San Juan, quienes, preocupados por la situación, se han unido de manera voluntaria en una búsqueda concertada de una solución sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Informó, el DRNA, que, para las corrientes cruzadas en la Playa del Condado, esta organización propone la instalación de un arrecife artificial para el beneficio de todos los residentes, turistas, dueños de negocios y huéspedes de los hoteles, que nadan y disfrutan del tramo de playa que se extiende entre la Ventana al Mar y la Calle Cervantes en el Condado.

Reiteró, que el objetivo del cuerpo de voluntarios, es hacer que la experiencia de la playa del Condado sea más segura para todos los bañistas, restaurar y aumentar la biodiversidad marina del área y proteger la playa del aumento de la erosión causada por el patrón de clima extremo estacional y el aumento del nivel del mar. El arrecife artificial consta de tres segmentos que esperan ubicar a aproximadamente 150 metros de la costa. Según detalló, la fase de construcción requiere la selección de grandes pedazos de granito que pesan entre siete (7) y diez (10) toneladas, disponibles en las canteras de Puerto Rico.

Al describir los beneficios de este arrecife artificial, detalló que: preservará la belleza natural y la forma de la playa, y eliminará las peligrosas mareas de resaca y las corrientes cruzada y hará más atractiva el área para los bañistas s. Además, serviría como proyecto piloto y modelo para otras playas insulares con corrientes peligrosas similares. Manifestó, que esperan crear un laboratorio marino para estudiantes de todos los niveles, y los científicos que deseen pueden estudiar, y proteger el desarrollo y la conservación de arrecife junto con todas las especies que eventualmente lo habitaran. Explicó, que el grupo Arrecife Condado ha realizado estudios para colocar un arrecife artificial, pero están teniendo oposición de una compañía telefónica para implementarlo, a pesar de contar con el endoso del DRNA y haber sido presentado el estudio al Cuerpo de Ingenieros. La próxima reunión sobre el particular le será notificada a la Comisión.

Mientras que, en la Vista Ocular, donde asistió el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, este explicó, la diferencia entre un balneario y un área como la playa donde se efectuó la Vista Ocular. Sobre esto, comentó, que un balneario es aquella playa que tiene seguridad, salvavidas, facilidades de baños, etc., por lo que la playa de Condado no cualifica como balneario. En cuanto a esto, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano cuestionó cómo podría esta playa cualificar para ser balneario a lo que el Secretario le indicó que asignando fondos.

De otra parte, al preguntársele si el cambio climático ha afectado las corrientes, el Secretario reveló que los últimos años los ahogamientos han sido consistentes y que el número de ahogados ha sido similar a los años anteriores. Asimismo, el Secretario se comprometió a colocar boyas de seguridad en el área. En cuanto a las preguntas del Presidente de la Comisión sobre dónde y cómo se colocarían las boyas de seguridad, el Secretario expresó, que las mismas se utilizan para demarcar las áreas para evitar que los turistas sean arrastrados por la corriente. Finalmente, e ofreció a presentar a la Legislatura un Informe detallando los costos de establecer un cuerpo de salvavidas en el área.

Mientras que en la Vista Pública, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales depuso en un panel en conjunto con el grupo Arrecife Condado, Inc. Ante preguntas de los Presidentes de las Comisiones, el DRNA manifestó que cuenta con una sola embarcación de Unidad Marítima y que no todos en la embarcación se encuentran adiestrados para realizar rescates acuáticos; éstos reciben el mismo adiestramiento que recibe un policía, que no es rescate acuático. Detalló, que el DRNA cuenta con un total de 270 vigilantes, de los cuales, solo 20 se encuentran adiestrados para rescate en los cuerpos de agua. Por ejemplo, San Juan tiene solo 2. Se trajo ante la atención de la Comisión la necesidad de restablecer la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas en Puerto Rico, cuya última reunión fue hace aproximadamente 1 año.

En cuanto a los salvavidas, se hizo la salvedad de que, no todo el mundo posee la capacidad física para ser salvavidas. DRNA ha realizado academias que llegan entre 50-60 candidatos, pero no todos aprueban la misma. Enumeraron los requisitos para poder ejercer la profesión de salvavidas entre los que se encuentra: (a) nadar 500 metros en el agua en 10 minutos o menos; (b) nadar con una pesa en el agua; (c) correr 1 milla en 8 minutos o menos; (d) flotar por 1 minuto, (e) entre otros. Aseveró que, no son iguales los adiestramientos de salvavidas de piscinas que los salvavidas en las playas. Ante preguntas del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano sobre su solicitud de 3 salvavidas para la playa de Condado, informó el DRNA que esta próxima semana van a estar evaluando la posibilidad de colocar salvavidas en esta playa, pero resaltaron los recursos escasos que posee la Agencia. Es la posición del Presidente que esto representaría solamente 3 empleados adicionales para DRNA.

EL DRNA reconoció ser el responsable de las playas de Condado, a pesar de que esta playa no cuenta con las características de balneario. Aunque, destacó que, este asunto es una responsabilidad compartida, toda vez que también es responsabilidad hotelera quienes son los que promueven el turismo en el área.

Por su parte, Arrecife de Condado abundó, durante la Vista Pública, sobre el arrecife artificial que pretende establecer, mediante un acuerdo de co-manejo con DRNA, entre la playa que ubica entre los hoteles Marriott y La Concha. Explicó, su Presidente, el Sr. Frank Inserni, que desde el 2018 se presentó la solicitud al Cuerpo de Ingenieros, incluso cuenta con estudios sobre el movimiento de sedimentos y estudio de vientos. Añadió que dichos estudios fueron realizados por Tetrattec Inc. y demuestran que este rompeolas puede solucionar la situación que estamos atendiendo, toda vez que, se crearía una playa tipo balneario porque transmite energía fuera de la playa.

Destacó, que el proyecto tiene 3 escollos, entre los que se destaca que hay cables de fibra óptica que pasan por el área: (a) de AT&T, el cual no presenta problema porque se encuentra encapsulado y (b) Claro, quien se está oponiendo porque no se encuentra encapsulado. La organización expresó tener una propuesta para proteger el cable (armortec, gravilla, 2 tubos paralelos al cable). Arrecife Condado culminó esbozando que hacen falta arrecifes artificiales en toda el área Norte de la Isla, de manera que baje la marejada.

Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

El **Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)**, inició sus comentarios indicando que, la Ley 20-2017 enmarca en su Artículo 5.01 el deber y obligación del NMEAD de proteger la vida y la propiedad, y dar asistencia antes, durante y después de una emergencia o desastre. Ahora bien, resaltó, que una emergencia no se circunscribe a un evento ocasionado por la naturaleza, por el hombre o por un desastre mayor, sino que, como emergencia se incluye todo aquel incidente que a diario surge a consecuencia de un accidente o situación como personas desaparecidas, pilladas, arrastradas por corrientes, entre muchas otras. Es por ello que, las emergencias tienen diferentes niveles dentro del Sistema Nacional de Respuesta (NRF, por sus siglas en inglés), el cual establece el Sistema de Comando de Incidentes (NIMS, por sus siglas en inglés), adoptado por el NMEAD.

A estos efectos, NMEAD, expuso, que con el apoyo de las demás agencias gubernamentales (ESF), está llamado a responder conforme a las fases de las emergencias: preparación, protección, mitigación, respuesta y recuperación, independientemente del tipo, tamaño o número de personas afectadas en un incidente o emergencia. Resaltó, que la situación que buscan atender estas Comisiones mediante esta medida, se encuentra intrínsecamente relacionada con los primeros tres (3) aspectos de las fases mencionadas: preparación, de modo que se identifique e implemente toda rotulación o medida necesaria o que amerite conforme al riesgo en cada playa de la Isla; protección, toda vez que mediante la implementación de rótulos u otras medidas conducen a proteger la vida de las personas que visitan y utilizan las playas y otros cuerpos de agua; y respuesta de forma proactiva, de modo que conforme al riesgo del lugar o las advertencias del tiempo o marítimas, se pueda activar la llamada a rescatistas de manera más rápida o ágil.

De otra parte, proveyó un reporte de los casos de personas ahogadas y/o arrastradas por corrientes de los últimos tres (3) meses del año en curso.

Casos de Ahogados y/o Arrastrados por Corrientes (Marzo 2021)	
Arrastrados por corrientes de agua	25
Ahogados	7
Ahogados fuera del agua	1
Total de casos	33

Casos de Ahogados y/o Arrastrados por Corrientes (Abril 2021)	
Arrastrados por corrientes de agua	27
Ahogados	14
Total de casos	41

Casos de Ahogados y/o Arrastrados por Corrientes (Mayo 2021)	
Arrastrados por corrientes de agua	21
Ahogados	6
Ahogados fuera del agua	1
Ahogados dentro del agua	1
Total de casos	41

Partiendo de los números reportados en estos últimos meses, el NMEAD manifestó que la incidencia de casos es una elevada y por ende preocupante, lo que podría afectar directamente el turismo en Puerto Rico. Considera, que es imperante hacer la evaluación y análisis para la determinación e implementación de medidas de prevención y acciones necesarias para alcanzar el fin de esta medida.

Entre las recomendaciones presentadas por el NMEAD, en su memorial explicativo, para atender la situación de los ahogamientos en las playas se encuentran:

- En el caso de la rotulación, esta es necesaria, y se amerita en cada playa, balneario o cuerpo de agua. Debe ser ubicada o instalada de modo que este visible al público en general, en especial a los turistas, por lo que, recomendó que sea en ambos idiomas, específicamente en inglés y español como idiomas más conocidos.
- Los hoteles deben implementar orientaciones a los huéspedes, de los peligros existentes en balnearios, playas y lugares de interés turístico, en adición a las hojas sueltas. Esta orientación debe ser incluida en los sistemas de comunicación o audiovisuales como televisor, monitores de las facilidades del hotel y mensajes de voz ocasionales. De este modo, tendrán la información de los diferentes riesgos antes de salir hacia los lugares de interés.
- Recomendó la implementación del Sistema Internacional de Banderas de Advertencias, el cual consta de la colocación de una bandera azul, verde o roja, que indican las condiciones de la playa o balneario conforme al grado de peligrosidad. Este sistema, aunque existe en algunas playas del Condado en San Juan, debe ser ampliado e implementado en todas las playas de Puerto Rico. Deben tener un tamaño, altura y ubicación de acuerdo con las guías establecidas por la United States Lifesaving Association y la International Lifesaving Federation, de modo que queden visiblemente ubicadas.
- Debe establecerse una comunicación o proceso en el que la información que emite el Servicio Nacional de Meteorología sea recibida por los hoteles, paradores u hospederías de modo que estos tengan la información más actualizada para que a su vez sea comunicada a los huéspedes y/o turistas.
- Asimismo, recomendó que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ausculte la viabilidad de coordinar con las agencias de viajes, para que, desde la planificación del viaje o vacación, éstas les emitan a los turistas, la información de los peligros existentes según el destino seleccionado como parte del servicio prestado por esas agencias. Por ejemplo, que se le incluya al turista advertencias de riesgos en algunas playas o cuerpos de agua específicos o de mayor peligrosidad, así como recomendaciones en las áreas aledañas al hotel donde se estará hospedando.
- Finalmente, sugirió auscultar la viabilidad de instalar un sistema de bollas flotadoras en aquellas playas de mayor incidencia de ahogamientos y en zonas costeras frecuentadas por turistas; de modo que los bañistas arrastrados por corrientes puedan sostenerse y esperar ayuda de los rescatistas.

Durante la Vista Pública celebrada, el Comisionado, Sr. Nino Correa Filomeno, respondió las preguntas formuladas por los Presidentes de las Comisiones exponiendo que las playas no identificadas como balneario tienen peligros potenciales que no se ven a simple vista, toda vez, que el efecto hidráulico es lo que provoca que, en vez que las olas arrastren las personas hacia la tierra, haga lo contrario, arrastre a las personas hacia adentro. Esto, independientemente de si las personas tengan

la habilidad de nadar o buena condición física. Le preocupa que, en los hoteles el personal orienta a los turistas, pero esto no ocurre en los Airbnb.

Mencionó varias playas que presentan el mismo problema que la playa de Condado (entre los hoteles Marriott y La Concha), que no son balnearios: Westin Rio Mar, Posa Las Mujeres, Posa del Obispo, Playa Jobos, entre otras. Recordó, que existe una alta cantidad de “por pocos” donde muchas personas han estado en riesgo de ahogarse.

En cuanto a los salvavidas, el Comisionado manifestó, que es peligroso, toda vez que el mismo salvavidas pone su vida en riesgo. Explicó que, los hoteles tienen reservas con la utilización de salvavidas porque representan una falsa confianza de seguridad para las personas. Asimismo, recomendó que se le preste atención a otros cuerpos de agua, tales como ríos.

Referente al adiestramiento del personal del NMEAD, reconoció, que no todos están capacitados para atender rescates acuáticos y que simplemente reaccionan al evento, poniendo en riesgo su propia seguridad. Le preocupa que el personal de su agencia se lance al mar, porque pueden estar en el mismo riesgo de la persona que se estaba bañando en la playa. Mencionó, que para adiestrar a los salvavidas es necesario tomar en consideración las diferentes condiciones de las playas, toda vez que todas son distintas y se les debe proveer el equipo adecuado. También considera que no se puede retar el peligro por el mero hecho de tener una habilidad. Ante preguntas del Presidente sobre qué acciones tomaría, respondió: (a) capacitar a los que van a responder, así como incluir a los municipios costeros y a la policía costera; (b) adiestrar; (c) equipo; (d) personal; (e) comunicación entre todo el que va a atender emergencia.

En cuanto a la Noche de San Juan, informó que han discutido con el Secretario del DSP, Alexis Torres, para activar personal en todas las costas, incluso los ríos y lagos, en conjunto con la guardia costanera.

Departamento de Seguridad Pública / Negociado de la Policía de Puerto Rico

El **Departamento de Seguridad Pública (DSP)** y el **Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)** presentaron su Memorial Explicativo de manera conjunta donde destacaron que, a través del Negociado de Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), ofrecen servicios de vigilancia marítima en las costas de Puerto Rico y en los cuerpos de agua de nuestra jurisdicción. Detallaron las funciones y responsabilidades primordiales que tiene FURA, según dispuestas en la Orden General 99-2, las cuales son: establecer vigilancia marítima y aérea en las costas de Puerto Rico, a los fines de combatir el narcotráfico, la entrada ilegal de armas de fuego e inmigrantes indocumentados a la Isla.

Destacaron, que, uno de los componentes de FURA resulta ser la Unidad de Vigilancia Marítima, la cual está compuesta por las siguientes once (11) Divisiones: Piñones, Fajardo, Palmas del Mar, Guayama, Ponce, Guánica, Cabo Rojo, Añasco, Aguadilla, Arecibo y Vega Baja.

En cuanto a los deberes y responsabilidades de la División Marítima, explicaron que estos se encuentran cobijados en la Orden General 98-4 titulada “Funciones y Responsabilidades de las Divisiones de Vigilancia Marítima de la Policía”, a saber: patrullar los sectores costaneros, especialmente las islas, islotes, cayos y áreas costeras; prestar vigilancia preventiva para evitar actos de contrabando; realizar servicios de vigilancia e investigaciones; y compeler a la obediencia de las disposiciones de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática”.

Agregaron, que, específicamente, además de los miembros del Cuerpo de Vigilantes pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el personal de FURA tiene la potestad para intervenir con las personas que incumplan disposiciones de la Ley 430, *supra*, tales como: operar una embarcación o usar un vehículo de navegación en forma descuidada o negligente de

manera que ponga en riesgo la vida, seguridad y la propiedad de las demás personas; arrestar al manejador de una embarcación cuando tuviese motivos fundados para creer que la misma está siendo usada en violación a las disposiciones de estatutos estatales y federales; para requerir de cualquier operador de una embarcación o vehículo de navegación que se someta a un análisis químico de su sangre, aliento o de cualquier otra sustancia de su cuerpo; para intervenir con toda persona que mientras conduce u opera una embarcación u otro vehículo de navegación, desobedezca una orden o indicación legal de un agente del orden público para que detenga dicha embarcación u otro vehículo de navegación; o a toda persona que impida la inspección de cualquier embarcación, entre otras.

Acerca del tema que nos atañe, añadieron, que en el año 2010 se aprobó la Ley 241, que tuvo como propósito establecer la “Ley de Turismo Náutico de 2010”, a los fines de fomentar y regular las actividades relativas al turismo náutico; y transferir ciertas funciones sobre dicho tópico a la Compañía de Turismo, entre otras consideraciones. Bajo dicha Ley, es la Compañía de Turismo la llamada a emitir una certificación a toda persona o entidad jurídica dedicada a actividades de turismo náutico. Destacaron, además, el arrendamiento de motoras acuáticas es considerado bajo la aludida Ley, como una actividad de turismo náutico. Particular al que hicieron referencia al considerar que incide en el tema de personas que puedan tener accidentes y perecer ahogadas en cuerpos de agua.

Referente al ámbito de seguridad pública de esta medida, aseguraron que el NPPR y DSP no son la agencia que regula la necesidad de salvavidas en las playas, así como tampoco el equipo necesario para el uso seguro de las mismas. A tales fines, sugirieron consultar al Departamento de Recreación y Deportes, así como con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. No obstante, enfatizaron que ello no excluye el hecho que los policías alertan a los turistas en playas frecuentemente visitadas, si las mismas acarrear peligro de corrientes submarinas, entre otros aspectos, no obstante, son de la opinión que ese asunto de seguridad puede reforzarse a través de campañas publicitarias y/o anuncios.

Durante la Vista Ocular, esbozó el Negociado de la Policía que la mayoría de los ahogamientos en el área han ocurrido frente al Hotel La Concha, no obstante, el último incidente se ocurrió en el área donde se llevó a cabo la Vista Ocular frente al Hotel Marriott. Asimismo, revelaron haber creado el plan para trabajar y ofrecer seguridad la Noche de San Juan donde desplazarán 85 agentes entre las playas de Condado.

Compañía de Turismo

La **Compañía de Turismo** presentó su memorial indicando, que, el destino turístico de Puerto Rico cuenta con aproximadamente 300 playas, lo que representan uno de los atractivos que más nos distingue, siendo el turismo litoral o el turismo del sol y playa uno de los principales atractivos que toman en consideración las personas al escoger un lugar para vacacionar. Expuso que por nuestra aventajada posición geográfica se hace posible la práctica de múltiples deportes, tales como, buceo, snorkeling, surfing, kayak, entre muchos otros. Por tal motivo, la Compañía reconoce la importancia que tienen estos atractivos para el desarrollo de nuestra economía y entiende la necesidad que el disfrute de ellas se haga de una manera segura.

Manifestó que, según datos recopilados por el Programa de Sea Grant, en Puerto Rico se ahogan un promedio de 30 personas al año, la mayoría varones entre las edades de 2 a 69 años. La mayor cantidad de estos casos se registran en el área norte de la Isla con un 44.5%; el área oeste con un 26.5%; el este con un 21.8 % y el de menor incidencia, el área sur, con un 7.5%, aproximadamente. Resaltó que, estos datos nos ofrecen una mayor visibilidad de las áreas que hay que concentrar las medidas para evitar las muertes por ahogamiento o asfixia por sumersión.

Destacó, además, que lamentablemente, en Puerto Rico los más recientes incidentes que se han reportado en el área de Condado en San Juan, involucran principalmente a turistas, por lo que la Agencia ha colaborado con la organización de base comunitaria Arrecife Condado, Inc., la empresa Paulson & Co., el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, el Grupo de Oceanografía del Caribe, el Hotel La Concha y el Hotel Condado Vanderbilt para viabilizar un proyecto de construcción de tres arrecifes de coral artificial con el propósito de alterar las resacas de corrientes peligrosas, principal razón de las muertes. Asimismo, informó que esto evitaría el problema de erosión de la costa, entre otros beneficios, no obstante, ha mantenido diálogo con el Departamento de Recursos Naturales y el Negociado de Telecomunicaciones, ya que el arrecife tiene que coexistir con unos cables de fibra óptica de empresas de telecomunicaciones que se encuentran en el lugar.

La Compañía de Turismo expuso, que, para atender la situación del área del Condado, la Oficina de Manejo de Emergencias de la Compañía convocó a una inspección ocular del área con la participación de hoteleros y personal del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico. Detalló, que, durante la inspección se verificó el área de la playa y su rotulación, percatándose que la misma se encuentra rotulada, tanto por el Gobierno, así como por los hoteles, que advierte que la playa no es apta para bañistas. Producto de la inspección ocular la Compañía presentó las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar patrullaje por parte del Departamento de Recursos Naturales;
2. Al emitirse una alerta de resacas, cada hotel ubicado en las costas deberá activar automáticamente un protocolo interno. Asegurar que se oriente al personal bajo su mando para que, en cuanto vean a un huésped que va a salir fuera de la propiedad le advierta sobre la alerta o indicarles a todos los huéspedes que, mientras esté vigente la alerta, no es recomendable practicar deportes acuáticos, entrar en el agua como diversión e indicarles que pueden permanecer en la arena tomando sol, pero no entrar al agua;
3. Tener un número de emergencia habilitado específicamente para que se puedan reportar personas que hacen caso omiso a las advertencias emitidas por resacas o mal tiempo;
4. El empleado asignado para monitorear el portón de la propiedad que da acceso a la playa debe mantenerse proveyendo alertas y orientando a los huéspedes en todo momento. Además, en caso de ver a alguien entrar al agua reportarlo inmediatamente;
5. Colocar letreros de orientación en español e inglés dentro la propiedad y enviar una circular o carta a todas las habitaciones con información sobre las alertas de resaca, advertencias e instrucciones que deben seguir;
6. Hospederías que tienen pantallas de TV en el lobby, pueden incluir los mensajes sobre las alertas de la NOAA y así asegurar sea transmitido por todos los medios de comunicación disponibles en la propiedad; y
7. Documentar todas las gestiones realizadas al recibir las alertas de NOAA.

Por otro lado, esbozó, que la Ley Núm. 173-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Programa para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul”, creó el Programa Bandera Azul adscrito a la Junta Interagencial para el Manejo de Playas en Puerto Rico que, a través de un Comité Presidido por la Compañía, tiene como objetivo la selección de playas piloto para promover el turismo y a su vez fomentar la protección y conservación de las playas. Resaltó la Compañía, que provee asistencia técnica y financiera al Programa y verifica que las playas aspirantes cumplan con los requisitos de educación e información ambiental, calidad

del agua, administración y manejo de recursos ambientales, servicio y seguridad. Reveló, que bajo este Programa, se logra que las playas cumplan estrictamente con dichos estándares, ofreciendo un disfrute seguro y placentero a sus visitantes. Relacionado con las medidas sobre vigilancia socorrismo, enumeró que se requiere: (a) servicio de vigilancia y salvavidas, (b) primeros auxilios y (c) rotulación.

Anunció, que actualmente, Puerto Rico cuenta con dos (2) playas certificadas bajo el Programa Bandera Azul: Playa de Puerto Nuevo en Vega Baja y Balneario de El Escambrón en San Juan; además de y dos (2) marinas. Señaló, que, en un momento dado contábamos con siete (7) playas certificadas alrededor de la isla, no obstante, debido al azote de los huracanes Irma y María en el año 2017, la mayoría de las playas perdieron la certificación. No obstante, informó la Compañía de Turismo, que próximamente estará evaluando las solicitudes de otras playas para determinar si cumplen con los requisitos del Programa y de esta manera certificarlas.

De otra parte, destacó, que el Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico cuenta con el Proyecto de Seguridad Acuática, el cual surgió como una necesidad de reconocer los ahogamientos en nuestras playas. Su meta es realizar esfuerzos para convertir nuestras playas en lugares seguros, aptos para la recreación marina. Recomendamos, sean incluidos y considerados en cualquier estudio que se lleve a cabo referente al tema.

La Compañía de Turismo considera, que uno de los aspectos más importantes para tener en cuenta en cuanto a la situación de ahogamientos es la educación a la ciudadanía, enfocada en la prevención e identificando y dando a conocer áreas que son peligrosas o no son aptas para bañistas. A tales fines, recomendó:

1. Establecer campañas de educación como una responsabilidad compartida entre el Gobierno y la ciudadanía.
2. Revisar los planes de respuesta existente por parte de las agencias de Gobierno pertinentes, tales como, el Departamento de Recursos Naturales, la Policía de Puerto Rico, entre otros, para atender estas situaciones.
3. Que el sector turístico, especialmente el hotelero establezca protocolos y se mantengan atentos a las condiciones del tiempo para así proveer toda la información necesaria al viajero sobre los peligros que representa entrar en áreas no aptas para bañistas o cuando las inclemencias del tiempo no son favorables.

En esta misma línea, anunció, que la Compañía está evaluando la posibilidad de contar con salvavidas en la playa de Condado, justo detrás del Hotel la Concha, por tal motivo, se encuentra en conversación con el Departamento de Recursos Naturales, así como con la Compañía de Parques Nacionales, con el objetivo analizar esta situación y de llegar a unos acuerdos.

Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA)

En respuesta al requerimiento de memorial explicativo realizado en referencia a la Resolución del Senado 176, el **Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA)** sometió sus comentarios expresando, de primer orden, que situaciones como la que estudia esta Resolución, son aspectos que las autoridades deben manejar con suma cautela para evitar el colapso total de una industria que ha venido afectándose año tras año, desde el comienzo de la crisis económica que data del 2006, así como por el paso de los huracanes Irma y María y que incrementó con los terremotos de enero de 2020.

PRHTA expuso, que participó activamente en la junta Interagencial para el Manejo de Playas, que se creó con el propósito de unir esfuerzos entre el gobierno y el sector privado para no solo conservar sino promover la seguridad en las playas de Puerto Rico. Reveló, que lamentablemente este organismo adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no se reúne desde principios del año 2019, o al menos, la última comunicación que se nos envió data de esa fecha. Por

tal motivo, recomendó la reactivación de la Junta en vías de adoptar políticas y procedimientos para reforzar la seguridad en las playas de la isla, principalmente aquellas que ubican en zonas con cambios abruptos en corrientes o mareas. En cuanto a esto, solicitó, que nuevamente se conceda participación activa a la PRHTA, las hospederías que representamos como norma general informan todas las mañanas a sus huéspedes sobre las condiciones atmosféricas, incluyendo el oleaje y las corrientes marítimas.

De otra parte, resaltó, que la manera en que se comporta el turismo en Puerto Rico es muy diferente a la de hace años atrás, toda vez que, el mayor número de habitaciones corresponden a hospederías a corto plazo como *AirBnb* y *Join & Join* que no se encuentran regulados. Considera que esto se debe atender porque muchas de las personas que visitan nuestras playas no se hospedan en hoteles.

Otras recomendaciones presentadas por PRHTA fueron:

1. Reclutamiento o asignación de salvavidas debidamente certificados a las playas más frecuentadas.
2. Complementar el trabajo de los salvavidas con personal que ayude a prestar vigilancia y se encuentre certificado para dar resucitación cardiopulmonar(CPR) y primeros auxilios.
3. Asignación de vehículos todo terreno y motoras acuáticas para que el personal asignado a las playas pueda dar rondas.
4. Colocación de boyas demarcando las áreas que son más seguras para los bañistas.
5. Iniciar campañas de educación a través de las redes sociales y los portales cibernéticos sobre la seguridad en las playas.
6. Incluir el componente educativo en las campañas promocionales de turismo interno, toda vez que los locales podrán colaborar, posteriormente, orientando a los turistas.

En cuanto a la Noche de San Juan, enfatizó, que los hoteles tienden a seguir las directrices de las cadenas a las que pertenecen. Detalló que cuenta con 400 miembros, quienes, en conjunto, emplean directa e indirectamente a más de 80,000 trabajadores. No obstante, aclaró que no todos los hoteles del área son socios. El PRHTA proveyó a estas Comisiones un listado detallado de cada uno de los hoteles que forman parte de la asociación el cual obra en el expediente de la medida.

Durante la Vista Ocular, Puerto Rico Hotel and Tourism Association (PRHTA) estuvo representado por el Sr. Carlos Martínez, Director del Comité de Seguridad. En la misma, se le cuestionó si podrían colocar una torre para el monitoreo en la playa y tener salvavidas disponibles a lo que el Director del Comité de Seguridad respondió que realizará el acercamiento con los dueños de los hoteles miembros de la organización. No obstante, advirtió, que se necesitarían varios “stans” de salvavidas a lo largo de la playa.

Además, recomendó realizar un “Task Force” compuesto por todas las partes de interés. A petición de los presidentes de las Comisiones informantes, notificó que cambiarán la fecha próxima reunión de seguridad que tenían pautada para el 23 de junio de 2021, de manera que se pueda realizar un plan para atender la seguridad la Noche de San Juan e invitarán a las Comisiones a la misma.

Sea Grant

Sea Grant inició sus comentarios expresando que la seguridad en las playas y balnearios de Puerto Rico son atracciones naturales que atraen millones de turistas y locales atraídos por sus aguas cálidas, cristalinas, arenas blancas y un sin número de oportunidades recreativas. No obstante, detalló que esta misma atracción natural es la causante de 30 muertes al año, representando un total de 900 muertes en los últimos 30 años.

Sea Grant considera que, solamente con una inversión de fondos para subvencionar un cuerpo de salvavidas profesionales de mar abierto, con el equipo necesario, entrenados, y certificados bajo los estándares de la United States Lifesaving Association (USLA) u otros organismos reconocidos para estos propósitos podremos reducir el número de muertes por asfixia por inmersión en las playas de Puerto Rico. Destacó que las estadísticas de la USLA son claras y certeras en cuanto a que las playas vigiladas por salvavidas certificados por la USLA hay cero muertes, pero si muchos rescates.

Sugirió, que, para desarrollar un cuerpo de salvavidas profesionales para Puerto Rico se puede imponer un arbitrio de \$5.00 por noche en hoteles y Air B&Bs. Al calcular los ingresos que se podrían recaudar, expuso que, si nos visitan 4 millones de turistas al año y se quedan una noche en una hospedería se colectarían \$4 millones de dólares, si se quedan dos noches \$8 millones de dólares.

Sea Grant, culminó sus comentarios ofreciendo su asesoría para establecer un cuerpo de salvavidas profesionales que ofrezcan servicios en las playas de mayor incidencia de casos.

HALLAZGOS

La **R. del S. 176** ordena realizar una investigación inmediata en cuanto a la alta incidencia de muertes por ahogamiento o asfixie en las playas y balnearios del País. En síntesis, los hallazgos más significativos encontrados por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico se esbozan a continuación:

1. La diferencia de un balneario a una playa recae en que el balneario cuenta con seguridad, salvavidas, facilidades de baños, entre otros. El convertir cualquier playa de Puerto Rico en balneario requeriría de una inversión de fondos para poder costear los aspectos antes mencionados.
2. Puerto Rico es un destino turístico que cuenta con aproximadamente 300 playas.
3. El Departamento de Recursos Naturales y ambientales no cuenta con un servicio de salvavidas en las otras playas de Puerto Rico que no forman parte del Sistema de Parques Nacionales.
4. El DRNA, estimó que, en la playa de Condado, se pueden necesitar, aproximadamente, unos diez (10) salvavidas, lo que equivaldría un costo total de doscientos noventa y dos mil (\$292,000.00) dólares al año para sufragar el cuerpo de salvavidas del área.
5. Arrecife Condado, Inc. propuso la instalación de un arrecife artificial para el beneficio de todos los residentes, turistas, dueños de negocios y huéspedes de los hoteles, que nadan y disfrutan del tramo de playa que se extiende entre la Ventana al Mar y la Calle Cervantes en el Condado, pero están teniendo oposición de la compañía telefónica Claro para implementarlo, a pesar de contar con el endoso del DRNA y haber sido presentado el estudio al Cuerpo de Ingenieros.
6. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cuenta con una sola embarcación de Unidad Marítima. No todos los funcionarios que navegan en la embarcación se encuentran adiestrados para realizar rescates acuáticos, toda vez que éstos reciben el mismo adiestramiento que recibe un policía, que no es para rescate acuático.
7. El DRNA cuenta con un total de 270 vigilantes, de los cuales, solo 20 se encuentran adiestrados para rescate en los cuerpos de agua; en específico, San Juan cuenta solo con 2.
8. La última reunión que sostuvo la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas en Puerto Rico fue hace aproximadamente 1 año, por lo que actualmente, permanece inactiva y en claro incumplimiento con las disposiciones de la Ley 293-1999.

9. El DRNA ha realizado Academias de salvavidas a las que llegan entre 50-60 candidatos, pero no todos aprueban la misma, debido a la complejidad de las exigencias y condición física que requiere ser salvavidas.
10. Los casos de personas ahogadas y/o arrastradas por corrientes durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso son: 33 en marzo, 41 en abril y 41 también en mayo; toda vez que la incidencia de casos es una elevada y preocupante, podría verse afectado directamente el turismo en Puerto Rico.
11. Las playas no identificadas como balneario tienen peligros potenciales que no se ven a simple vista, toda vez, que el efecto hidráulico es lo que provoca que, en vez que las olas arrastren las personas hacia la tierra, haga lo contrario, y las arrastre hacia adentro; independientemente de si las personas tengan la habilidad de nadar o buena condición física.
12. Existen varias playas que presentan el mismo problema que la playa de Condado (entre los hoteles Marriott y La Concha), que no son balnearios: Westin Rio Mar, Posa Las Mujeres, Posa del Obispo, Playa Jobos, entre otras.
13. El NMEAD, reconoció, que no todo su personal se encuentra capacitado para atender rescates acuáticos por lo que ponen en riesgo su propia seguridad al atender este tipo de emergencias.
14. A través del Programa Bandera Azul adscrito a la Junta Interagencial para el Manejo de Playas en Puerto Rico se logra que las playas cumplan estrictamente con dichos estándares, ofreciendo un disfrute seguro y placentero a sus visitantes.
15. Actualmente, Puerto Rico cuenta con dos (2) playas certificadas bajo el Programa Bandera Azul los cuales son la Playa de Puerto Nuevo en Vega Baja y Balneario de El Escambrón en San Juan; y además, dos (2) marinas.
16. En el pasado contábamos con siete (7) playas certificadas, alrededor de la isla, por el Programa Bandera Azul, no obstante, debido al azote de los huracanes Irma y María en el año 2017, la mayoría de las playas perdieron la certificación.
17. La manera en que, actualmente, se comporta el turismo en la Isla es muy diferente a la de hace años atrás, toda vez que, el mayor número de habitaciones corresponden a hospederías a corto plazo como *AirBnb* y *Join & Join*, los cuales no se encuentran regulados; lo anterior significa que muchas de las personas que visitan nuestras playas no se hospedan en hoteles.

RECOMENDACIONES

Cónsono con la información evaluada, las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico presentan las siguientes recomendaciones:

1. Reclutar o o asignar salvavidas un cuerpo de salvavidas profesionales con el equipo necesario, entrenados, y certificados bajo los estándares de la United States Lifesaving Association (USLA) u otros organismos reconocidos para estos propósitos, a las playas más frecuentadas. De manera inmediata, se deben establecer, al menos, 3 salvavidas en la playa de Condado específicamente entre los Hoteles Marriott y La Concha, que es el área de mayores muertes por ahogamientos.
2. Instalar un sistema de bollas flotadoras en aquellas playas de mayor incidencia de ahogamientos y en zonas costeras frecuentadas por turistas; de modo que los bañistas, de ser arrastrados por corrientes, puedan sostenerse y esperar ayuda de los rescatistas.

3. Darle paso a la instalación del arrecife artificial propuesto por Arrecife Condado, Inc. ubicado entre el área de Ventana del Mar y la Calle Cervantes en el Condado, de manera que se atienda la problemática de las muertes por inmersión en el área.
4. Brindar capacitación a todo el personal del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres para atender rescates acuáticos, de manera que no expongan su vida cuando atiendan emergencias de personas en peligro de ahogamiento.
5. Establecer una comunicación más eficaz entre todo el personal y distintas agencias que van a atender las emergencias de esta índole.
6. Colocar letreros de orientación en español e inglés en las playas incluyendo información sobre las alertas de resaca, advertencias e instrucciones que deben seguir al hallarse en peligro de ahogarse.
7. Los hoteles deben implementar orientaciones a los huéspedes, de los peligros existentes en balnearios, playas y lugares de interés turístico. Las hospederías a corto plazo como *AirBnb* y *Join & Join* también deben realizar estas gestiones.
8. Que las hospederías que tengan pantallas de televisión en el lobby, incluyan los mensajes sobre las alertas de la NOAA y así asegurar sea transmitido por todos los medios de comunicación disponibles en la propiedad.
9. Que la Compañía de Turismo realice las gestiones necesarias para que la mayor cantidad de playas de nuestra Isla cumplan con los requisitos del Programa Bandera Azul y de esta manera certificarlas bajo dicho Programa.
10. Revisar los planes de respuesta existente por parte de las agencias de Gobierno pertinentes, tales como, el Departamento de Recursos Naturales, la Policía de Puerto Rico, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, entre otros, para atender las situaciones de ahogamientos en nuestros cuerpos de agua.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este Alto Cuerpo su Informe Conjunto Final sobre la **Resolución del Senado 176**, con los hallazgos y recomendaciones para su consideración

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Henry Neumann Zayas

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos del Veterano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Agricultura y
Recursos Naturales”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para recibir el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 176 con todas sus recomendaciones y hallazgos correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 250, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales *del Senado de Puerto Rico*, a realizar una investigación sobre el cumplimiento con el Artículo 9, Inciso (d), subinciso (2) de la Ley 33-2019, conocida como: “*Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio a la Crisis Climática Climático de Puerto Rico*” por parte del Comité de Expertos y Asesores sobre *Cambio Crisis Climática Climático*, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 250 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 2,

Página 3, línea 6,

eliminar “nuestro” y sustituir por “el”
después de “Artículo 9” insertar “,”

eliminar “nuestra gente” y sustituir por “la
ciudadanía”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 5,

eliminar “para ordenar” y sustituir por “Ordenar”
eliminar “:”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 250, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 250, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

Línea 4,

eliminar “:”

después de “Puerto Rico” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala al título.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 463, titulada:

“Se ordena a ~~las Comisiones~~ ~~la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Vivienda; ~~y en conjunto con la Comisión~~ de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor—~~a que realicen~~ a realizar una investigación sobre el alza en el índice de precios en la venta de viviendas en Puerto Rico, y si ello guarda relación con la concesión de decretos a inversionistas al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o cualquier otra legislación similar.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 463 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,	después de “años” eliminar “,”
Página 2, línea 10,	después de “investigación” eliminar “,”
Página 2, párrafo 1, línea 1,	eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
Página 2, párrafo 1, línea 4,	eliminar “nuestra Constitución” y sustituir por “la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 1, línea 6,	eliminar “el caso que nos ocupa” y sustituir por “este caso”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,	eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”
Página 3, línea 15	después de “Resolución” insertar “,”
Página 3, línea 18,	después de “final” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 463, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 463, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmienda en Sala al título, para que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “Se ordena” y sustituir por “Para ordenar”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 580, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo, ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 590 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben. Perdón, la Resolución del Senado 580 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2, eliminar “éstas” y sustituir por “estas”
Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “éstos” y sustituir por “estos”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1, eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”
Página 2, línea 8, después de “Resolución” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 580, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 580, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SRA. HAU: Señor Presidente, se ha recibido un Segundo Orden de los Asuntos para el día de hoy martes, 19 de julio de 2022. Solicitamos que se comience la discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones Permanentes:

De la Comisiones de Proyectos Estratégicos y Energía; y de Gobierno, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 931.

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, recibido.

SRA. HAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, trece comunicaciones, retirando los nombramientos de la honorable Waleska Ivette Aldebol Mora como Jueza del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del honorable José Johel Monge Gómez como Juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del honorable Juan Miguel Guzmán Escobar como Juez Superior del

Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Rodney José Ríos Medina como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Lilliam Rodríguez Capó como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); del doctor Jorge Hess Riutort como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); de la señora Carola Ballester Descartes como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Héctor J. Del Río Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Alberto J. Castañer Padró como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Iván E. López Báez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; de la señora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Mercemar Rodríguez Santiago como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; y del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 150 (Conferencia); 187 (Conferencia); 245 (Conferencia); 459 (Conferencia); 572 (Conferencia) y 771 (Conferencia); y las R. C. del S. 57 (Conferencia) y 108 (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 690 (Conferencia); y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, veintidós comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 54-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 344) “Para enmendar el Capítulo II, Artículo 2.27, inciso (b) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de que sea un médico especialista quien certifique la continuidad de un impedimento o enfermedad limitante, para fines de renovar rótulos removibles para estacionar en áreas restringidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 55-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 410) “Para decretar en Puerto Rico, la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad”, con el propósito de orientar, educar, crear conciencia y afianzar en la población la importancia de la prevención del consumo de sustancias controladas en los menores de edad.”

Ley 56-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 411) “Para añadir un nuevo sub inciso (7) al inciso (c) del Artículo 2.05, reenumerar el actual sub inciso (7) como sub inciso (8), enmendar el Artículo 2.13 y enmendar el inciso (h) del Artículo 3.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir un renglón que especifique el Seguro de Responsabilidad Obligatorio seleccionado por el asegurado al momento de inscribir o renovar el permiso de vehículos de motor o arrastres; y para otros fines relacionados.”

Ley 57-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 582) “Para enmendar los Artículos 1.3, 3.1, 3.2 y 3.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir la amenaza de maltrato o maltrato de mascotas dentro de las conductas que se definen como intimidación y violencia psicológica; tipificar nuevos agravantes; y para otros fines relacionados.”

Ley 58-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 741) “Para añadir un nuevo Artículo 5.02(a) a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”, a los fines de autorizar a los integrantes del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres graduados de la Academia de Búsqueda y Rescate a utilizar una placa para identificarse; y para otros fines relacionados.”

Ley 59-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 842 (Rec.)) “Para adoptar una nueva Ley de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros y del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y derogar la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros y del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 60-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 848) “Para enmendar el Artículo 10 de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, en cualquier situación en que se requiera la presentación de una sentencia o documento emitido por un Tribunal de Puerto Rico ante el Registro de la Propiedad, y dicha sentencia o documento haya sido emitida a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos

del Poder Judicial de Puerto Rico (SUMAC), la copia de la sentencia o documento emitida a través de SUMAC sea suficiente sin requerir certificación adicional por parte del Tribunal; y para otros fines.”

Ley 61-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 991) “Para enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de añadir el nombre de Roberto Clemente Walker al Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 62-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1027) “Para demarcar la extensión de la Avenida Boulevard de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja como “Zona de Turismo Gastronómico”, y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

Ley 63-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1050) “Para crear la “Ley del Colegio Notarial de Puerto Rico”, establecer sus funciones, poderes, derechos, obligaciones, penalidades; emendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 64-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1126) “Para añadir un nuevo Artículo 1; reenumerar el actual Artículo 1 como Artículo 2 y subsiguientes Artículos, como Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 163-2005, a los fines de declarar como patrimonio cultural-nacional la celebración de la Tradicional Fiesta de Reyes Juanadina.”

Ley 65-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1251) “Para enmendar el inciso (b) de la Regla 611 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, a los fines de realizar una enmienda técnica y corregir la citación de una Regla.”

Ley 66-2022.-

Aprobada el 19 de julio de 2022.-

(P. de la C. 463) “Para enmendar los Artículos 3, 11 y 12 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y

Rehabilitación de 2011”, a los fines de aclarar su lenguaje para que no quepa duda de que los convictos que estén disfrutando de los beneficios que concede la Junta de Libertad Bajo Palabra tienen derecho a recibir las bonificaciones establecidas por concepto de buena conducta y asiduidad, trabajo, estudio y otros servicios; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 25-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 60) “Para ordenar a la Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas, adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación, que explore la viabilidad y desarrolle la manufactura de productos de uso residencial, institucional e industrial como alfombras, barreras protectoras contra choques, bordillos de contención (wheel stoppers) y otros utilizando neumáticos desechados como materia prima, como una de las industrias bajo su jurisdicción.”

Resolución Conjunta 26-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 116) “Para ordenar y autorizar al Departamento de Traspotación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), dentro de un término no mayor de treinta (30) días, comenzar el proceso de enmendar el Reglamento Núm. 6271, conocido como “Reglamento para reglamentar la inspección de vehículos de motor, la certificación de estaciones oficiales y personal”, a los efectos de que se permita que las inspecciones de vehículos de motor puedan ser realizadas por técnicos autorizados certificados y que solo se requiera un técnico autorizado certificado por cada estación oficial de inspección; disponer que a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta y hasta que dicho Reglamento sea enmendado en cumplimiento con la misma, el DTOP no podrá emitir multas a aquellas estaciones oficiales de inspección que cuenten con un (1) mecánico de inspección, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos; ordenar al DTOP que realice una evaluación completa del referido Reglamento y la legislación aplicable; identificar acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 27-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 150) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como ‘Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal’, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, de las facilidades de la antigua Escuela Elemental Secundino Díaz, ubicada en la carretera PR-804, km. 0.4, en el barrio Galateo del pueblo de Toa Alta, al Gobierno Municipal de Toa Alta, con el fin de que allí se instituyan, diversos programas de servicios comunitarios y actividades recreativas para niños, jóvenes y adultos, talleres de capacitación o adiestramientos en distintas áreas, entre otras; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 28-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 203) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Coamo de las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Enrique Colón, localizada en la Carretera PR-143 en el Barrio Hayaes del mencionado municipio; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 29-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 216) “Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Archivo General de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de San Germán, a que identifiquen los sistemas y recursos necesarios para la digitalización del Archivo Histórico Municipal de San Germán; dicha disposición debe crear los mecanismos y medios de colaboración con la Universidad de Puerto Rico y otros centros de educación superior a los fines de identificar los recursos necesarios para el proceso de digitalización; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 30-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 264) “Para designar a la Escuela Elemental Nueva del Municipio de Hormigueros con el nombre de Escuela Efrén Rodríguez Toro, en honor a sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 31-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 285) “Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de doscientos noventa y un mil veinticuatro dólares con setenta y siete centavos (291,024.77) provenientes de la transferencia por la Administración de Servicios Generales en el Apartado A, Acápito Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 606-2000 por la cantidad de doce mil setecientos cinco dólares con sesenta y tres centavos (12,705.63); en el Inciso 1, Apartado E, del Acápito Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 251-2001 por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (475.75); de la transferencia por la Administración de Servicios Generales en el Inciso 4, Apartado D, Acápito Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 875-2002 por la cantidad de ciento cuarenta dólares con setenta centavos (140.70); del Apartado B, Acápito Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 866-2003 por la cantidad de tres mil ciento setenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (3,174.45); del Apartado B, Acápito Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 867-2003 por la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares; de la R. C. 1143-2003 por la cantidad de nueve mil doscientos ochenta y cinco dólares con doce centavos (9,285.12); de la R. C. 4-2006 por la cantidad de trescientos (300) dólares; del Apartado 63 de la R. C. 110-2007 por la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco dólares con sesenta centavos (40,245.60); del Apartado 90, de la R. C.

116-2007 por la cantidad de quince mil ochocientos treinta y ocho dólares con sesenta centavos (15,838.60); del Apartado 53 de la R. C. 30-2011 por la cantidad de mil ochocientos doce dólares con noventa y dos centavos (1,812.92); del Inciso a, Apartado 50 de la R. C. 92-2012 por la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; del Inciso a, Apartado 37 de la R. C. 95-2013 por la cantidad de ciento sesenta mil novecientos cuarenta y seis (160,946) dólares; del Inciso a, Apartado 41 de la R. C. 18-2017 por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; de los Incisos a y b, Apartado 23 de la R. C. 66-2018 por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines.”

Resolución Conjunta 32-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 293) “Para renombrar el Edificio JLM Curry en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo con el nombre de la ilustre maestra artesana negra, María Cívico.”

Resolución Conjunta 33-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 296) “Para designar la cancha de baloncesto bajo techo de la Escuela Carmen Benítez, localizada en la Calle José Celso Barbosa #97 del Municipio de Las Piedras con el nombre de Ángel Rodríguez Reinoso, por su dedicación y trabajo arduo en el servicio público desde distintas facetas; y para otros fines relacionados.”

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, se den por recibidos.

SRA. HAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del honorable Julio Alicea Vasallo, Alcalde, y la señora María D. Pérez Ramos, Directora de Finanzas, Municipio de Cataño, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de julio 2021 a junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se den por recibidas.

SRA. HAU: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2022-0702

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Beverly Ramos por establecer una nueva marca nacional en una carrera de maratón.

Moción 2022-0703

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nina Dimarie Valedón Santiago por su reciente elección como presidente del Club de Leones de Caguas.

Moción 2022-0704

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José Ronaldo “Rony” Jarabo Álvarez por su trayectoria política.

Moción 2022-0705

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Michelle Cuadrado Castro por motivo de su homenaje como Artesana Distinguida en el Sexto Festival Artesanal del Municipio de Las Piedras.

Moción 2022-0706

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Bryan Eloy García Reyes por motivo de su dedicatoria del Sexto Festival Artesanal del Municipio de Las Piedras.

Moción 2022-0707

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada dirigente voluntario de la liga de baloncesto *Prestige Basketball League* del Municipio de Cataño.

Moción 2022-0708

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada integrante de la directiva organizadora de la liga de baloncesto *Prestige Basketball League* del Municipio de Cataño.

Moción 2022-0709

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a las dieciséis pasadas presidentas del Colegio de Químicos, a quienes se les dedicará la siguiente convención anual.

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se una a Su Señoría a las Mociones incluidas en el Anejo A, desde la 702 a la 709.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unirme a la Moción 2022-702 a la 704 y a la 709.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la senadora Trujillo Plumey a la Moción 2022-0705.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción...

Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para que se me permita unir a las Mociones de la 0693 hasta la 0700.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la senadora Marially González Huertas a las Mociones 2022-0702, 0704 y 0709.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la senadora Trujillo Plumey a la Moción 2022-0704.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para excusar al senador Rubén Soto, que estuvo presente en los trabajos legislativos, pero no así...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se excuse? Si no hay objeción, debidamente excusado.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular a la Moción 2022-0704.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para unir a la senadora Trujillo Plumey a la Moción 2022-0706.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, de conformidad con la Sección 32.3 de Reglamento, solicito se releve de todo trámite a la Comisión de Nombramientos de la consideración del nombramiento de la licenciada Thaiza Milagros Rodríguez Pagán, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Y adicional, para que este nombramiento se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente, para que se llame el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se llame el nombramiento.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento de la licenciada Thaisza Milagros Rodríguez Pagán, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

SRA. HAU: Señor Presidente, solicito que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la licenciada Thaisza Milagros Rodríguez Pagán, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para hacer constar nuestro voto a favor del nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar. ¿Algún otro compañero o compañera?

SR. VILLAFANE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero William Villafañe.

SR. VILLAFANE RAMOS: Igualmente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada Thaisza Rodríguez, como Procuradora de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SRA. HAU: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, conforme a la Sección 32.3, solicitamos que se releve de todo trámite a la Comisión de Nombramientos para considerar los nombramientos del señor René Acosta Benítez, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino; y del señor Jorge Flores, como miembro de la Junta de Directores para la Corporación de Promoción de Puerto Rico como Destino. Para que se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para que se llamen.
SR. PRESIDENTE: Que se llamen las designaciones.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del señor René Acosta Benítez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicito que el Senado de Puerto Rico otorgue el consejo y consentimiento al señor René Acosta Benítez, para la posición de miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

SR. PRESIDENTE: Ante la petición del señor Portavoz...

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para hacer constar nuestra oposición a ese nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consignar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

Los que estén a favor de la designación del señor René Acosta Benítez, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del señor Jorge Jorge Flores, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento del señor Jorge Jorge Flores, a la posición de miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Al igual que en la anterior, para que conste nuestra objeción como Delegación a ese nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consignar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

Los que estén a favor de la designación del señor Jorge Jorge Flores, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final que consista de las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 250, 463 y 580; y que la Votación Final se considere para todos los fines legales y pertinentes como Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción....

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

¿Si algún senador o senadora va a emitir un voto explicativo o abstenerse, este es el momento?

Que se abra la Votación.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Marissita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para un voto explicativo en contra del 580, de la Resolución 580.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar. ...minutos...

Todos los senadores y senadoras presentes han emitido su voto, que se cierre la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 250

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el cumplimiento con el Artículo 9, Inciso (d), subinciso (2) de la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia a la Crisis Climática de Puerto Rico”, por parte del Comité de Expertos y Asesores sobre Crisis Climática, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

R. del S. 463

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Vivienda; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre el alza en el índice de precios en la venta de viviendas en Puerto Rico, y si ello guarda relación con la concesión de decretos a inversionistas al amparo de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, o cualquier otra legislación similar.”

R. del S. 580

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para auscultar información actualizada sobre el estado de las antiguas instalaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo, ubicadas en el municipio de Fajardo, y sobre los planes del gobierno para, entre otros, ceder, demoler, desarrollar, habilitar o traspasar las mismas.”

VOTACIÓN

La Resolución del Senado 250, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Nitzza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 463 y 580, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago

Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al compañero Villafañe a las Mociones 704 a la 708.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para incluir al senador Ríos Santiago en las Mociones 701, 707, 708 y 704.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para incluir al compañero Ruiz en las Mociones 702 a la 704, Ruiz Nieves.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Elizabeth Rosa Vélez a las Mociones de la 692 a la 700.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unirme a las Mociones 702 y 704.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para presentar una Moción de prórroga, para que se me extienda el periodo hasta el 30 de agosto de 2022, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 207.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al compañero Gregorio Matías a las Mociones de la 692 a la 701.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Keren Riquelme de la 697 a la 699 y a la 701.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ROSA VÉLEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Elizabeth Rosa Vélez.

SRA. ROSA VÉLEZ: Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del exrepresentante de Vega Alta, Arcadio “Cayito” Concepción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la compañera González Arroyo a las Mociones 702 a la 704 y a la 709.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para unirme a las Mociones 707 y 708 de la senadora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para unirme a las Mociones 707 y 708.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la Delegación del Partido Popular a la Moción de la compañera Rosa Vélez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, de conformidad con la Sección 22.3 del Reglamento, solicitamos que se notifique a la Cámara de Representantes que ha tenido todos los, se han atendido todos los asuntos relacionados con esta Segunda Sesión Extraordinaria, por lo cual solicitamos que se levanten los trabajos *sine die*.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción y habiendo atendido todos los asuntos para lo que fuimos convocados, el Senado de Puerto Rico cierra sus trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria hoy martes, 19 de julio de 2022, a las seis y treinta y cuatro de la tarde (6:34 p.m.), *sine die*.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 909)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El jueves, 24 de junio de 2022, se llevó a votación el P. del S. 909. Nuestra delegación del Movimiento Victoria Ciudadana en el Senado votó “En Contra” de esta pieza legislativa. Nuestro voto se fundamenta en nuestros señalamientos hechos a la actual ley electoral, desde el proceso de aprobación de la misma, su puesta en marcha, hasta el actual proyecto de Ley. El trámite legislativo, el proceso de redacción y el manejo para la aprobación, tanto para el vigente Código Electoral como para el P. del S. 909, ha sido en total monospresio al consenso. Los procesos, así como el contenido

de las medidas, no han sido transparentes, participativos, inclusivos ni democráticos. Lo que parece insólito es que en 2019, para oponerse a la propuesta de lo que es el actual Código Electoral, se unieron los partidos PPD, MVC, PIP, PD¹³ frente al partido PNP,¹⁴ entonces en el poder. Todos estos partidos, y el candidato independiente¹⁵ a la Gobernación, expresaron que los procesos y la propuesta de Código Electoral padecía de lo que señalamos, de no ser transparentes, participativos, inclusivos ni democráticos. Vemos como la situación se repite en muchos sentidos a lo sucedido al aprobarse el Código electoral vigente, esta vez con la anuencia del PPD, para que se apruebe un texto que mantiene la visión poco inclusiva y falta de transparencia y consenso de los procesos electorales. El proyecto propuesto enmienda el Código electoral para que sean solamente el PPD y el PNP los partidos propietarios, tan antidemocrático como suena y efectivamente es.

El derecho al voto está consagrado en la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 2. La misma dispone que “[l]as leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.” El derecho al sufragio es fundamental y es uno de los pilares más importantes del sistema republicano de gobierno. El sufragio debe garantizar que nuestro andamiaje gubernamental cuente con la representación que el pueblo elija. Esto para que toda idea y expresión política se exprese de manera eficaz. Por eso, es nuestro deber proteger y ampliar los procesos democráticos.

El 20 de junio de 2020, la entonces gobernadora Wanda Vázquez Garced firmó el Proyecto de la Cámara 1314, convirtiéndolo en la Ley 58-2020 conocida como el “Código Electoral de 2020”. La Ley 58-2020 fue aprobada a solo seis meses del evento eleccionario del 2020., es decir en pleno ciclo electoral. El mismo fue aprobado bajo circunstancias altamente cuestionables, desde su trámite legislativo hasta los cambios que forjaban la reorganización administrativa de la Comisión Estatal de Elecciones. Estos cambios administrativos de la CEE, afectan la capacidad de acordar como manejar los procesos dentro de la agencia, que en el código anterior a la Ley 58-2020 se atendían bajo el concepto de balance institucional o por votación participativa de los partidos inscritos. También, la Ley 58-2020 dispone de requisitos particulares que establecen la manera en que los partidos serán clasificados e inscritos una vez culmine el evento electoral. Establece la misma que el partido con más votos íntegros tiene un poder casi absoluto sobre la agencia y los procesos electorales que atiende.

El 27 de marzo del año en curso, el Presidente del Senado de Puerto Rico, el senador José Luis Dalmau Santiago, junto a la delegación del Partido Popular Democrático, radicaron un proyecto para meramente enmendar la Ley 58-2020. La medida radicada entendemos fue una gestión para aparentar cumplir con la supuesta intención de mejorar el Código Electoral, como hemos dicho ya, aprobado bajo circunstancias cuestionables el cuatrienio pasado. Es importante destacar que para la elaboración de esta medida no se consideró la participación de las otras delegaciones y para la discusión de la misma solamente se dieron tres vistas públicas, con poco espacio de difusión.

El primer día de vistas públicas sobre la medida y bajo la jurisdicción de la Comisión de Gobierno, solo se citó la Comisionada Electoral del Partido Nuevo Progresista (en adelante PNP), la licenciada Vanesa Santo Domingo Cruz, el Comisionado Electoral Alterno el señor Edwin Mundo; el presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante CEE), el licenciado Francisco Rosado Colomer acompañado por la Presidenta Alternativa la licenciada Jessika Padilla Rivera y al Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático (en adelante PPD), el licenciado Ramón Torres Cruz.

¹³ Partido Popular Democrático, Movimiento Victoria Ciudadana, Partido Independentista Puertorriqueño, Partido Dignidad

¹⁴ Partido Nuevo Progresista

¹⁵ Eliezer Molina

Durante las vistas públicas, la comisionada y el comisionado alterno del PNP confirmaron que las enmiendas a la medida fueron discutidas entre estos(as) y los comisionados del PPD. Esto claramente denota la intención de ambos partidos de presentar enmiendas, que tienen el efecto de descentralizar el control administrativo y de los eventos electorales por un partido propietario. Todo ello con la consecuencia de que los dos partidos tradicionales ejerzan facultades decisivas en la CEE. Igualmente, el control absoluto de la CEE seguirá siendo para el partido que obtenga la franquicia electoral con más votos íntegros en las papeletas. Además, en las vistas públicas, el presidente de la CEE, el Juez Rosado Colomer admitió que los procesos de reorganización de la agencia no han podido ser concretizados por la magnitud de los cambios que requiere la Ley 58-2020. Esta situación dejó claro que la agencia no puede cumplir con los términos dispuestas en el Código Electoral de 2020, para la implementación de los cambios administrativos y mucho menos manejar eventos electorales de amplia magnitud.

En el segundo día de vistas públicas se citó y comparecieron la comisionada electoral del Movimiento Victoria Ciudadana (MVC), la señora Lillian Aponte Dones, el comisionado electoral del Partido Independentista Puertorriqueño, el señor Roberto I. Aponte Berríos y el del Proyecto Dignidad, licenciado Nelson Rosario Santiago. Los tres partidos coincidieron en que las enmiendas no le hacen justicia a la premisa de que se pretende mejorar la Ley 58 – 2020.

La Comisionada Electoral por el Movimiento Victoria Ciudadana (en adelante MVC), la señora Lillian Aponte Dones, enfatizó la falta de consenso y de participación de los partidos de minoría para presentar los puntos que se deben atender seriamente. En su ponencia escrita, la comisionada del MVC, enfatizó que se deben incluir en la medida varios temas para realmente crear una ley electoral más democrática y participativa. Entre los puntos resaltados en su ponencia escrita y presentación ante la Comisión de Gobierno se encuentra las necesidades de:

- *Re-establecer la posibilidad de candidaturas coaligadas y alianzas.*
- *Evaluar y seleccionar la presidencia de la CEE en el pleno de la Comisión y retomar su naturaleza de ente administrativo, que interviene solo en instancias donde ha habido consenso.*
- *Aplicar la normativa y reglamentación de los empleados de gobierno al personal estrictamente administrativo de la CEE.*
- *Re-establecer el balance electoral en la CEE y eliminar el concepto de balance institucional.*
- *Establecer un proceso de elección abierta ante la renuncia de cualquier Alcalde o Legislador por Distrito, incluyendo la participación de otros partidos aun cuando sea diferente a la afiliación del funcionario a sustituirse.*
- *Facilitar la inscripción de nuevos electores con un registro automático al momento de obtener o renovar la licencia de conducir.*

Además, la comisionada electoral del MVC enfatizó la importancia de presentar enmiendas constitucionales para mejorar y garantizar procesos electorales más transparentes y democráticos, como serían:

- *Doble vuelta*
- *Referéndum revocatorio*
- *“Iniciativas populares”* que requiera que se convoquen referéndums para reflejar la voluntad del pueblo.

Por otro lado, el comisionado electoral por el Partido Independentista Puertorriqueño, el señor Roberto I. Aponte, enfatizó como el concepto de balance electoral en el Código Electoral se redefine de *“una manera torcida y amañada sin brindar atención a las minorías y disminuyendo su*

participación en la CEE". Consecuentemente, el comisionado del PIP, presentó los siguientes puntos para que realmente se garantice la participación y transparencia a la que debemos aspirar en los procesos electorales. Los puntos son:

- *“Establecer los requisitos de inscripción y retención de una franquicia electoral y su participación en igualdad de condiciones en la CEE, sin distinción ni clasificación alguna. Expresa el PIP que no deben existir diferencias innecesarias de partidos políticos.*
- *Establecer nuevamente el balance electoral con representación de todos los partidos en la toma de decisiones en varias oficinas neurálgicas como son: OSIPE, JAVAA, Secretaría, Planificación, Operaciones Electorales, JIP y proyectos especiales.*
- *Que la CEE trabaje y coordine continuamente los eventos electorales durante el ciclo electoral de cuatro años.*
- *La CEE debe analizar la reestructuración de todo el proceso relacionado al voto adelantado y fiscalizar el mismo. De igual forma, expresan que se debe restaurar la exigencia de las certificaciones médicas a aquellas personas que aleguen falta de movilidad y el requerimiento de documentos fehacientes que muestren el cumplimiento de requisitos que aseguren que la identificación de la persona que solicita el voto adelantado.*
- *Eliminar el poder absoluto del presidente de la CEE en asuntos neurálgicos de la toma de decisiones administrativas y que la misma se fiscalice.*
- *Establecimiento de un procedimiento de nombramiento y sustitución del secretario.*
- *Evaluar la figura del destaque de empleados de otras agencias gubernamentales y evaluar el uso ilimitado de este personal.*
- *Restituir el concepto de los candidatos y partidos coligados.*
- *Insertar una propuesta legislativa promulgada por el PIP que favorece que la veda electoral se extienda a todo el cuatrienio y no solo en el año electoral.”*

Por otro lado, el Comisionado Electoral del Proyecto Dignidad (en adelante PD), el licenciado Nelson Rosario, enfatizó en su presentación y ponencia escrita, la necesidad de establecer mayor participación del partido que representa, como a los otros partidos. De igual forma, el comisionado de PD, presentó varios puntos que se deben enmendar para mejorar los procesos participativos en el Código Electoral. El Comisionado enfatiza que se debe:

- 1) *“Reconocer el derecho del PD a nombrar sus representantes en la Junta de Balance Institucional y a que estos nombren empleados en puestos críticos de naturaleza electoral”.*
- 2) *Eliminar “las clasificaciones de partido estatal principal y de comisionados propietarios”.*
- 3) *Establecer “[q]ue el comisionado no dependa del presidente de la CEE para realizar gestiones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Junta de Supervisión Fiscal”.*

Los partidos de “minoría” presentaron ante la Comisión de Gobierno similares preocupaciones sobre la participación de estos en la creación de un proyecto de ley para crear un código electoral que sea más amplio en la inclusión de todos los partidos que participan en el proceso electoral y que garantice procesos transparentes para todos y todas.

Por último, mediante ponencia escrita, por su alto interés en el tema y sin haber sido citado, el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y su presidenta, la licenciada Daisy Calcaño, resaltaron la necesidad de ver las enmiendas con mayor detenimiento. El proceso de redactar un proyecto que refleje verdaderos cambios para garantizar eventos electorales transparentes y de amplia

participación se queda corto según las recomendaciones de los y las deponentes. Las recomendaciones de los partidos minoritarios no fueron tomadas en consideración. Se aprecia del mismo informe de la Comisión de Gobierno que se acogieron enmiendas que presentaron la Comisionada y comisionado alterno del Partido Nuevo Progresista exclusivamente.

Nuestra delegación comparte la mayoría sino todas las apreciaciones compartidas de la comisionada y los comisionados electorales de MVC, PD y PIP y, además, las del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. Todos(as) los(as) participantes enfatizaron la necesidad de un proceso mucho más amplio y cuidadoso para evaluar con más detenimiento la propuesta legislativa. El trámite legislativo en este Senado fue a la ligera. En el proceso no se permitió la participación directa y sería de las delegaciones de minoría o el senador independiente José Vargas Vidot para poder someter enmiendas o recomendaciones para que fueran contempladas o estudiadas con detenimiento.

Es importante mencionar también que nuestra delegación había presentado una resolución para crear una Comisión Especial Conjunta multisectorial para atender los temas electorales y fomentar el debate de ideas para un consenso real hacia la creación de un Código Electoral transparente, participativo y democrático. Se trata la Resolución Conjunta del Senado 86, radicada el 10 de marzo de 2021. Sin embargo, hasta el momento solo ha sido referida a la Comisión de Asuntos Internos sin visible intención de que continúe por el trámite legislativo.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “En Contra” al Proyecto del Senado 909 por parte de la Delegación del Senado del Movimiento Victoria Ciudadana.

Respetuosamente sometido, hoy 11 de julio de 2022.

(Fdo.)

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Riefkohl”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. C. del S. 300)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Tercera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa aprobó el 24 de junio de 2022 la Resolución Conjunta del Senado 300, con el voto A FAVOR del senador y la senadora que suscriben.

La Resolución Conjunta del Senado 300 (en adelante, R.C. del S. 300) propone repartir cerca de veinte millones de dólares (\$20,000,000) entre distintas organizaciones sin fines de lucro. La mayor parte de las organizaciones beneficiadas ofrecen servicios a comunidades, sectores desventajados y personas con necesidades especiales (sordas, no videntes, entre otras). Sin embargo, la R.C. del S. 300 incluye la donación de treinta y cinco mil dólares (\$35,000) al Centro Unido de Detallistas (en adelante, CUD). Esta donación nos parece inapropiada.

Aunque el CUD es una organización *sin fines de lucro*, está compuesta por representantes de corporaciones e intereses comerciales *con fines de lucro*. Como representante del sector patronal, el CUD interviene públicamente y cabildea en esta Legislatura en defensa de los intereses y las posturas de dicho sector. En 2017, por ejemplo, el CUD apoyó la mal llamada “Reforma Laboral”, Ley 4-2017, que arrebató una gran cantidad de derechos a nuestra clase trabajadora. Más recientemente, se opuso al aumento del salario mínimo, que, en todo caso, ha sido insuficiente.

Además, el CUD se opuso a las recientes enmiendas a las leyes laborales que devolvieron algunos (no todos) de los derechos eliminados en 2017. Es lógico que, como organización patronal, el

CUD asuma estas posiciones, contrarias a las que ha impulsado el movimiento obrero, por ejemplo. No objetamos eso. Lo que sí objetamos es que el Estado financie la agenda patronal a través de donaciones al CUD.

Por otro lado, se nos ha indicado que los fondos se dedicarán a promover la “educación empresarial”. Si ese es el objetivo de la Legislatura, entendemos que los fondos deben dirigirse a instituciones educativas como la Universidad de Puerto Rico, y no a organizaciones patronales que mezclarán la educación con la agenda y la filosofía propia del sector patronal, que se expresa en las posiciones adoptadas ante diversos proyectos de ley, como hemos indicado. Como la medida dedica fondos a entidades que deben recibirlos, optamos por votar a favor, pero a través de este texto hacemos constar nuestra objeción al donativo que recibirá el CUD como consecuencia de la aprobación del Proyecto del Senado 300.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo A FAVOR a la votación de la Resolución Conjunta del Senado 300, por parte del senador Rafael Bernabe Riefkohl, al que se une la senadora Ana Irma Rivera Lassén.

Respetuosamente sometido, hoy __ de julio de 2022.

(Fdo.)

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Riefkohl”

“VOTO EXPLICATIVO

(Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C 307 y R. C. de la C. 337)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de junio de 2022, la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa aprobó el R. C. de la C. 307 y R. C. de la C. 337, con el voto “En Contra” de la senadora y el senador que suscribimos.

El presupuesto y su aprobación son una de las expresiones más importantes de política pública de Asamblea Legislativa, deber que queda consignado en el Artículo III, sección 18, de la Constitución de Puerto Rico. El presupuesto que aprueba un gobierno es una especie de plano maestro, donde se descubre el velo en cuanto a cuáles son las prioridades, acertadas o no, justas o no, de un gobierno. En el desglose del presupuesto, el gobierno decide qué actividades y agencias apoyará y financiará, por las razones que fueran, y cuáles decidirá descartar al recortar su presupuesto.

No obstante, en esta ocasión ha sido la Junta de Control Fiscal la que certificó unilateralmente el presupuesto que propuso para Puerto Rico. La gestión por parte de la Asamblea Legislativa, en torno al presupuesto de la Junta, se limita a realizar modificaciones muy limitadas, y por supuesto, sujeto a la arbitrariedad de su aprobación por ese ente.

El presupuesto refleja la misma visión privatizadora y neoliberal. Notamos por supuesto carencias sin atender, en muchos de los casos señaladas por las propias agencias. Al Departamento de Agricultura se le asignó presupuesto insuficiente para asegurar nuestra seguridad alimentaria y hacer las inversiones que son necesarias para proteger este importante renglón en nuestra economía. El presupuesto destinado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales continúa condenado a dicha agencia a carecer de los recursos necesarios para proteger de manera efectiva nuestro medioambiente. A la Universidad de Puerto Rico, primer centro docente del país, nuevamente se le concedió un presupuesto insuficiente para palear el embate injustificado que ha recibido dicha institución por parte de la Junta de Control Fiscal

Aunque se ven partidas en el presupuesto para remediar el crimen cometido contra el Recinto de Ciencias Médicas y los programas de residencias, hay que decir que la desacreditación y el riesgo que corren futuras acreditaciones, son el fruto de los recortes en recursos, que afectan directamente al personal, así como la planta física, entre otras. Por los recortes inmisericordes que ha recibido la Universidad a diestra y siniestra, a Puerto Rico le tomará cerca de 10 años volver a graduar neurocirujanos(as). Todo esto sin olvidar que hay otros programas, no solamente en el Recinto de Ciencias Médicas, que están en riesgo de desacreditación también.

A pesar de que el Departamento de Educación tiene el mayor presupuesto del país, vemos que las condiciones de estudio en muchas de las escuelas, y las condiciones de las escuelas que nos quedan disponibles para atender a la población en edad escolar, son deplorables y ponen en duda el hecho de que la educación sea una alta prioridad gubernamental. No se ha hecho lo necesario para atajar la negligencia y el mal manejo de fondos que, innegablemente existe en esta agencia. En cuanto a los servicios de salud, nuevamente se destina un presupuesto de \$1,000,000 para estudiar la posibilidad de un nuevo modelo de Plan de Salud, sin embargo ya el referido estudio ha sido aplazado en años anteriores.

La delegación del Movimiento Victoria Ciudadana se mantiene firme en sus esfuerzos para desenmascarar lo que hemos llamado el “presupuesto oculto”. El “presupuesto oculto” es una fuente de ingresos que el gobierno podría estar generando para cubrir las necesidades de la población, sin embargo, no se recibe, debido al derroche de exenciones contributivas. Hay una pluma abierta en decretos de exención y créditos contributivos a industrias y sectores económicos que no se cuantifica, y mucho menos se justifican. Tanto la Junta de Control Fiscal, como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, tienen conocimiento de los cientos de millones de dólares que el gobierno deja de recaudar como consecuencia de los decretos de exención. El presupuesto contiene una asignación propuesta por el Senado para comenzar a analizar dichas exenciones, cuando es harto conocido que desde hace mucho tiempo se están perdiendo recursos valiosísimos que aportarían a paliar la precariedad que existe en el país, especialmente en temas de derechos humanos como lo son la salud, la educación, la vivienda, la vida digna, seguridad, entre otras. No es responsable discutir un nuevo presupuesto, sin que se tome en consideración el Código de Incentivos, ni el impacto que tiene el impuesto del 4% a las empresas foráneas.

El Proyecto Sustitutivo de la R. C. de la C. 307 y la R. C. de la C. 337, designa una cantidad exorbitante de fondos a puestos de confianza en varias agencias de la Rama Ejecutiva (por ejemplo: AAFAF (pp. 101), Oficina del Gobernador (pp. 106), PRFAA (p.107), AAPP (p. 109), etc.), autorizando un presupuesto de \$59 millones para la Junta de Control Fiscal. Los partidos mayoritarios, han decidido sentarse con el verdugo a definir las prioridades del país, cuando sabemos que la Junta no es un organismo confiable y no se puede negociar en igualdad de condiciones. No se le debe dar ni un centavo del presupuesto a la Junta, ni a AAFAF, ni a la AAPP. Este presupuesto marca otra injusticia para maestras(os), agrónomas(os), biólogas (os) y toda la clase trabajadora, porque deja saber que hay dinero para la Junta, pero no hay para remunerar a quienes verdaderamente aportan a la transformación social necesaria del país.

La Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana levantó objeción en torno a que se trató de condicionar el aumento salarial al magisterio, a metas atadas a la asistencia de las maestras y maestros. Similarmente, objetamos el que se trató de condicionar 40 millones de los fondos asignados a la Universidad de Puerto Rico a la implementación de un Plan Piloto de integración de servicios, y otros \$20 millones de su presupuesto a que el Plan de Retiro UPR se transforme de uno de beneficios definidos a uno de beneficios indefinidos. Es evidente, que el presupuesto propuesto incumple con la fórmula UPR (9.6%).

Igualmente advertimos que a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico no se le podía eliminar su presupuesto, ni atarlo a condiciones que representaran una disminución en las taquillas disponibles para la venta de conciertos. La senadora y el senador aquí firmantes, como parte del proceso de evaluación de esta medida, denunciarnos la pretensión de la Junta de Control Fiscal de eliminar, prácticamente en su totalidad, el presupuesto de la Orquesta Sinfónica. El Senador Zaragoza Gómez, y la Comisión de Hacienda se comprometieron, respondiendo a nuestro seguimiento, de que esa deficiencia en el presupuesto de la Orquesta Sinfónica se atendería. Igualmente, aunque logramos corregir el lenguaje ya asignado para los Fondos Destinados para Programas de Violencia de Género que garantizarían su utilización, entendemos que falta una asignación presupuestaria mayor, para que exista un verdadero plan para combatir la violencia de género con una mirada desde la perspectiva de género transversal a todo el presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “En Contra” por parte de la Senadora Ana Irma Rivera Lassén y el Senador Rafael Bernabe Riefkohl, a la votación del Proyecto Sustitutivo de la R. C. de la C. 307 y la R. C. de la C. 337.

Respetuosamente sometido, hoy __ de julio de 2022.

(Fdo.)

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Riefkohl”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE JULIO DE 2022**

MEDIDAS

PÁGINA

Primer Informe Parcial de la R. del S. 47	18817 – 18820
Informe Final Conjunto de la R. del S. 176	18821 – 18836
R. del S. 250.....	18837 – 18838
R. del S. 463.....	18838 – 18839
R. del S. 580.....	18839 – 18840
Nombramiento de la Lcda. Thaizza Milagros Rodríguez Pagán	18849
Nombramiento del Sr. René Acosta Benítez	18850
Nombramiento del Sr. Jorge Jorge Flores.....	18850 – 18851